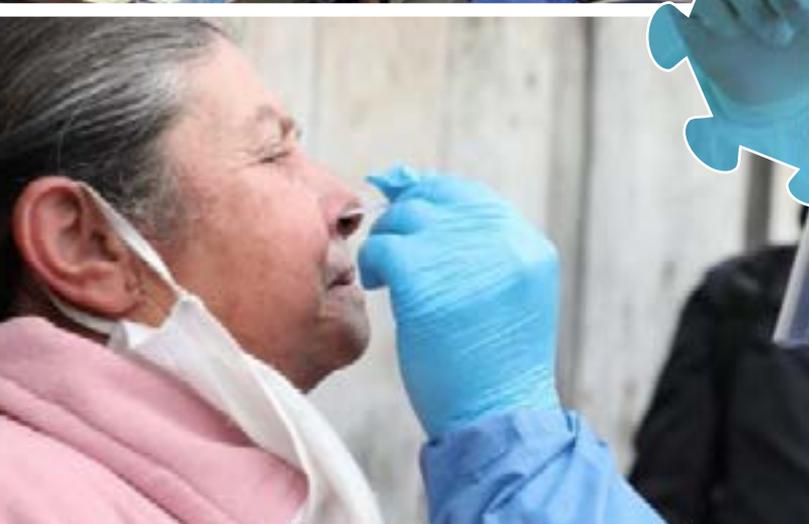


# QUITO

## UN AÑO DE PANDEMIA



Empresa Pública  
**EMSEGURIDAD**



Por un  
**Quito**  
Digno







Por un  
**Quito**  
**Digno**

**QUITO**  
**UN AÑO DE PANDEMIA**

## CRÉDITOS

### **Dr. Santiago Guarderas**

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

### **Ab. Daniela Valarezo**

Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

### **Ing. Jaime Bucheli**

Gerente General de EP Emseguridad

### **Ing. Diego Jurado**

Director del Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano

### **Equipo Técnico**

Ing. Carlos Herrera

Ing. Lourdes Sani

### **Revisión de textos**

Lcda. Paola Terán

Lcda. Verónica García

### **Dirección de Arte**

Secretaria de Comunicación de Quito

### **Diagramación e Impresión**

Asotecnoprint - Kléver López Seminario

### **Fotografías**

Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano

Instituciones Municipales

### **1ra edición**

**Año 2021**

**Quito DM - Ecuador**

# CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| Presentación .....  | 5         |
| Introducción .....  | 7         |
| Objetivos .....   | 13        |
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>1.1. Descripción de la base legal .....</b>  | <b>15</b> |
| <b>1.2. Activación del Comité de Operaciones de Emergencia del DMQ .....</b>  | <b>17</b> |
| <b>1.3. Resoluciones implementadas por el COE Nacional .....</b>  | <b>18</b> |
| <b>1.4. Resoluciones implementadas por el Municipio del DMQ .....</b>   | <b>22</b> |
| <b>2. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA .....</b>  | <b>27</b> |
| <b>2.1. Evolución de los casos confirmados positivos en el DMQ .....</b>  | <b>30</b> |
| <b>2.2. Evolución de defunciones en el DMQ .....</b>  | <b>31</b> |
| <b>2.3. Mapa casos positivos DMQ.....</b>   | <b>32</b> |
| <b>2.4. Casos positivos por sexo DMQ .....</b>  | <b>33</b> |
| <b>2.5. Casos positivos por grupo etario DMQ .....</b>  | <b>33</b> |
| <b>3. MANEJO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN<br/>DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA (COVID-19) .....</b>                                  | <b>35</b> |
| <b>4. ACCIONES REALIZADAS POR MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO (MTT)<br/>Y GRUPOS DE TRABAJO (GT) .....</b>  | <b>41</b> |
| <b>4.1. MTT- 1 Agua segura, saneamiento y gestión de residuos .....</b>   | <b>43</b> |
| <b>4.2. MTT- 2 Salud y Atención pre hospitalaria .....</b>  | <b>51</b> |
| <b>4.3. MTT- 3 Servicios Básicos Esenciales .....</b>   | <b>57</b> |
| <b>4.4. MTT- 4 Alojamientos temporales y asistencia humanitaria.....</b>  | <b>61</b> |
| <b>4.5. MTT- 5 Educación en situación de emergencia .....</b>   | <b>64</b> |
| <b>4.6. MTT- 6 Medios de vida y Productividad .....</b>   | <b>65</b> |
| <b>4.6.1. Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad .....</b>  | <b>65</b> |
| <b>4.6.2. CONQUITO.....</b>   | <b>66</b> |
| <b>4.6.3. QUITO TURISMO .....</b>   | <b>68</b> |
| <b>4.6.4. Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios<br/>y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA) .....</b> | <b>68</b> |
| <b>4.6.5. Agencia de Coordinación Distrital de Comercio -<br/>Estrategia mercados en el DMQ .....</b>                                       | <b>69</b> |
| <b>4.6.6. Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito.....</b>  | <b>69</b> |
| <b>4.7. MTT-7 Infraestructura esencial y vivienda .....</b>   | <b>73</b> |
| <b>4.8. GT – 2 Grupo de trabajo de Seguridad y Control.....</b>   | <b>73</b> |
| Conclusiones .....  | 78        |
| Referencias .....   | 79        |



# Presentación

En el siguiente documento se detallan las acciones realizadas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del Distrito Metropolitano de Quito durante la pandemia SARS-COV2, para lo cual se utilizó la información de las distintas instituciones y los datos recopilados en la plataforma "Sistema de Gestión de Información Emergencia COVID-19", desarrollada por el Sistema Integrado de Información del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (Siomsc).

La publicación parte de una breve introducción, el contexto del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), la activación del COE Metropolitano, la situación epidemiológica, el manejo de información y finalmente, las conclusiones. Asimismo, se definen las responsabilidades, acciones y resoluciones tanto locales como nacionales establecidas a lo largo del proceso de la pandemia.

Se resalta la importancia de la participación de las instituciones del COE Metropolitano, orientada a la prevención y reducción de vulnerabilidades; es decir, el Municipio del DMQ ha implementado diferentes acciones para contener la transmisión del coronavirus, así como el crecimiento de los casos y las personas fallecidas, esto mediante medidas destinadas a la protección de la salud y la prevención de la propagación del brote.

En esta línea el documento se orienta en analizar la situación de la emergencia sanitaria sobre las acciones realizadas y sus indicadores de gestión, con el soporte de la información para llegar a las conclusiones sobre la pandemia.



# Introducción

El 31 de diciembre del 2019, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificada por primera vez en Wuhan, China; para el 30 de enero del 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del virus es una emergencia de salud pública de importancia internacional, y con el objetivo de precautelar la salud y sumar esfuerzos por controlar el contagio, el 11 de marzo del 2020, la OMS declaró oficialmente al COVID-19 como una pandemia.

El 29 de febrero del 2020, el Ministerio de Salud Pública (MSP) confirmó el primer caso de coronavirus en el Ecuador. El 11 de marzo del 2020, mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020, emitido por la Ministra de Salud, se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los Servicios de Laboratorio, Unidades de Epidemiología y Control, Ambulancias Aéreas, Servicios de Médicos y Paramédicos, Hospitalización y Consulta Externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus, y con la finalidad de prevenir un posible contagio a la población.

El Ministerio de Educación emite el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00013-A el 12 de marzo del 2020, mediante el cual se dispuso de manera obligatoria la suspensión de clases de manera presencial en todo el territorio ecuatoriano.

El 12 de marzo del 2020, el alcalde de la ciudad, declaró en emergencia sanitaria al DMQ.

Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República.

En consecuencia, se dispone que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias, con la celeridad que se requiere: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y, (ii) implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad y las empresas públicas metropolitanas. (Resolución A-020, artículo 1)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República del Ecuador, declara estado de excepción en el territorio nacional, debido a los casos confirmados de coronavirus y por la declaratoria de pandemia de la OMS.

Las acciones fueron tomadas de las alertas emitidas a nivel mundial, sobre la saturación de los sistemas de salud y por los impactos sociales y económicos.

El alcalde, como máxima autoridad del COE-DMQ activó al Comité en sesión permanente donde se resolvió la suspensión de actividades en los establecimientos educativos municipales y centros de atención de niños; además implementación de medidas de bioseguridad y de distanciamiento, dotación de insumos al personal, entre otras, para evitar el incremento de casos confirmados de SARS-COV2.

Debido a las conductas ciudadanas que irrespetan las medidas de bioseguridad y distanciamiento, y que generan aglomeraciones en el espacio público, han ocasionado que el sistema sanitario se desbordará, desde el inicio de la pandemia en marzo 2020 hasta abril de 2021 se contabilizaron 45.486 aglomeraciones (OMSC, 2021).



## Objetivos

- Informar sobre las acciones realizadas por el COE Metropolitano, durante la emergencia sanitaria, del 12 de marzo 2020 al 31 de marzo del 2021.
- Describir la situación epidemiológica del DMQ durante la emergencia sanitaria de COVID-19.
- Establecer conclusiones sobre la pandemia.



COVID-19  
TEST



# **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El DMQ, capital de la República del Ecuador, ubicado en la provincia de Pichincha, está dividido en nueve administraciones zonales y distribuido en 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales.

La proyección de la población para el año 2020 es de 2.781.641 habitantes.

**Tabla 1: Información poblacional del DMQ**

| DATOS                    | DESCRIPCION  |
|--------------------------|--|
| Cabecera cantonal        | Distrito Metropolitano de Quito  |
| Fecha de fundación       | 6 de diciembre de 1534   |
| Superficie               | 423.001,21 has.  |
| Total Habitantes         | 2.239.191 último censo 2010 INEC   |
| Población mujeres        | 1.150.380 (51,37%) último censo 2010 INEC  |
| Población hombres        | 1.088.811 (48,63%) último censo 2010 INEC  |
| Área urbana              | 1.607,734 habitantes último censo 2010 INEC  |
| Área rural               | 631.457 habitantes último censo 2010 INEC  |
| Límites                  | <b>Norte:</b> provincia de Imbabura<br><b>Sur:</b> cantones Rumiñahui y Mejía<br><b>Este:</b> cantones Pedro Moncayo, Cayambe y Provincia de Napo<br><b>Oeste:</b> cantones Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos y Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas  |
| Administraciones Zonales | Calderón, La Delicia, Eugenio Espejo, Manuela Sáenz, Eloy Alfaro, Quitumbe, Tumbaco, Los Chillos, La Mariscal  |
| Parroquias urbanas       | Belisario Quevedo, Carcelén, Centro Histórico, Chilibulo, Chillogallo, Chimbacalle, Cochapamba, Comité del Pueblo, Concepción, Cotocollao, El Condado, El Inca, Guamaní, Iñaquito, Itchimbía, Jipijapa, Kennedy, La Argelia, La Ecuatoriana, La Ferroviaria, La Libertad, La Mena, Magdalena, Mariscal Sucre, Ponceano, Puengasí, Quitumbe, Rumipamba, San Bartolo, San Juan, Solanda, Turubamba |
| Parroquias rurales       | Alangasí, Amaguaña, Atahualpa, Calacalí, Calderón, Chavezpamba, Checa, Conocoto, Cumbayá, El Quinche, Guala, Guangopolo, Guayllabamba, La Merced, Llano Chico, Lloa, Nanegal, Nanegalito, Nayón, Nono, Pacto, Perucho, Pifo, Pintag, Pomasqui, Puéllaro, Puembo, San Antonio de Pichincha, San José de Minas, Tababela, Tumbaco, Yaruquí, Zámiza   |

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

## 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA BASE LEGAL

Defender la integridad territorial, respetar los derechos humanos y hacer que se cumplan, así como promover el bien común es parte de las obligaciones que tiene el Estado con la población.

En la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 389 señala:

“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. (...) El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras: (...) 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre”.

En el artículo 390, se establece:

*“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”.*

Mediante la Ley de Seguridad Pública y del Estado contempla en el Título 6 – Capítulo 2

*“De los casos de estado de excepción, Art. 34 dice: En caso de desastres naturales la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio estarán a cargo del organismo responsable de la defensa civil, bajo supervisión y control del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces, preservando el mantenimiento del orden público y el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas garantizadas en la Constitución. El organismo responsable de la defensa civil actuará en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil”.*

En el Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado en el artículo 24, define que los

*“Comités de Operaciones de Emergencias (COE) son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones*

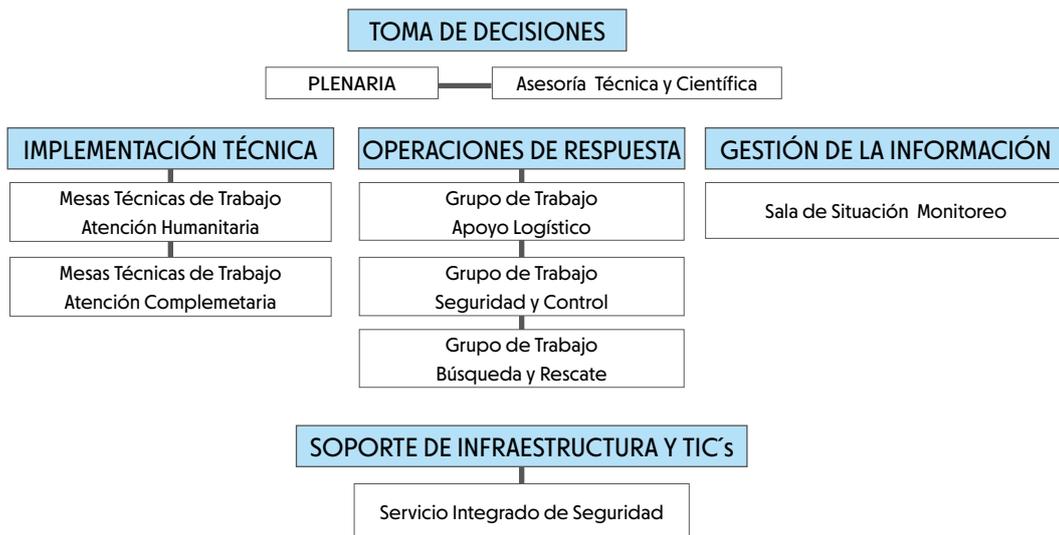
*dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales, para los cuales la Secretaría de Gestión de Riesgos, normará su conformación y funcionamiento”.*

En el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), en el artículo 140 determina:

*“Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley”.*

De acuerdo con el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia “la principal actividad de un COE es la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional; para ellos es necesario estructurar y vincular las capacidades de los tomadores de decisión, de los niveles sectoriales y de los operadores de campo”; a continuación, se muestra su estructura general.

**Ilustración 1: Estructura de los Comités de Operaciones de Emergencia**



**Fuente:** Obtenido del Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, año 2017

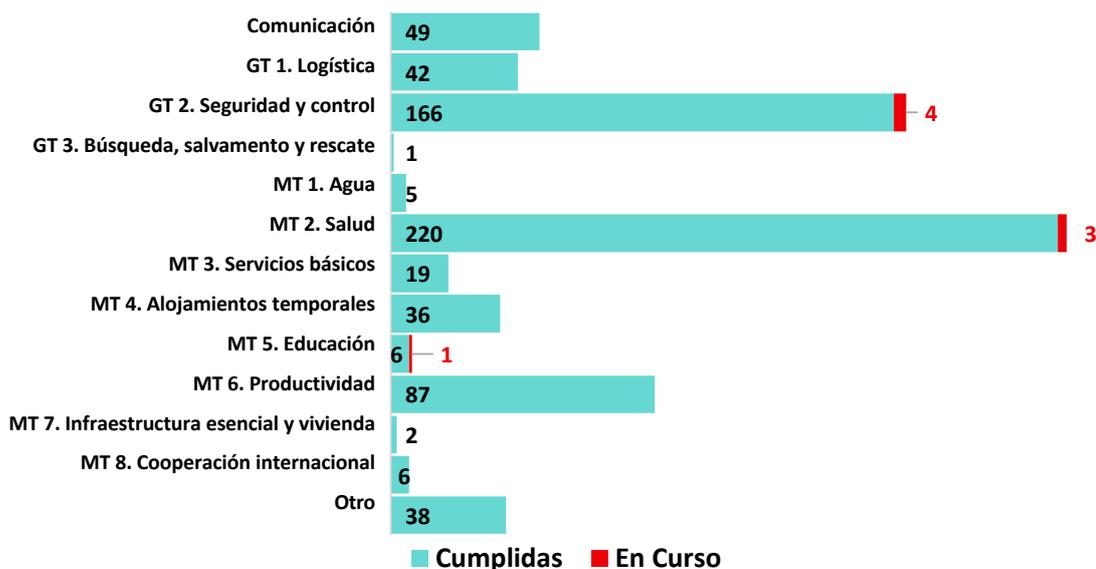
## 1.2. ACTIVACIÓN DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DMQ

El COE Metropolitano es un espacio de coordinación donde se reúnen las principales autoridades para promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta en emergencias o desastres a nivel municipal. Está dirigido por el Alcalde del DMQ o su delegado.

Las sesiones del COE se han realizado de forma presencial y mediante video conferencia, presididas por el señor alcalde del DMQ y sus delegados, el Secretario de Salud, desde el 12 al 25 marzo del 2020; posteriormente, a partir del 26 de marzo del 2020 se encargó al Secretario de Seguridad y Gobernabilidad; desde el 15 de junio del 2020 nuevamente a la Secretaria de Salud; y desde el 16 de febrero del 2021 a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

El Comité está integrado por las autoridades locales, y delegados de instituciones zonales o del gobierno nacional (MINEDUC, SNGRE, PN, FFAA, MSP y CRE). Durante la activación del COE Metropolitano se han realizado 89 reuniones, de marzo 2020 a marzo 2021 con un promedio de 50 participantes y 2 horas de duración.

**Gráfico 1: Resoluciones emitidas en las sesiones del COE-DMQ de marzo 2020 a marzo 2021**



**Fuente:** Sistema de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

De marzo de 2020 a marzo de 2021 en las sesiones del COE Metropolitano se emitieron 685 resoluciones, las cuales han sido direccionadas de acuerdo a la competencia del COE Nacional, COE Provincial o a las autoridades locales para la gestión de las mismas.

## 1.3. RESOLUCIONES IMPLEMENTADAS POR EL COE NACIONAL

**Tabla 2: Resoluciones COE Nacional**

| No. | FECHA      | COE NACIONAL  |
|-----|------------|---|
| 1   | 21/03/2020 | Solicita a los GAD Municipales adopten medidas que permitan garantizar la provisión y calidad de agua, servicio de recolección de basura, provisión de alimentos en mercados municipales, así como de los mecanismos de restricción al ingreso de los mercados.   |
| 2   | 27/03/2020 | Autoriza a los GAD Municipales la adquisición de insumos médicos y de material necesario para la adecuación de lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID-19.   |
| 3   | 01/04/2020 | Por pedido del Alcalde del DMQ, se incluye en el equipo de acciones exequiales al Municipio del DMQ, para operar en dicho territorio de acuerdo con el "Protocolo para la Manipulación y Disposición Final de Cadáveres con Antecedentes y Presunción COVID-19 Extra hospitalario", el "Protocolo para Funerales" y las resoluciones del COE Nacional.  |
| 4   | 02/04/2020 | Prorrogar la suspensión de la jornada presencial de trabajo del sector público y sector privado. A partir del 13 de abril de 2020 existirá un semáforo con restricciones de movilidad distintas, según las provincias que estén en rojo, amarillo o verde. Suspensión de los eventos masivos y espectáculos públicos durante los meses de abril y mayo. |
| 5   | 06/04/2020 | Dispone a los GAD Municipales, emitan y aprueben una Resolución u Ordenanza Municipal que regule el uso de mascarillas.   |
| 6   | 16/04/2020 | Dispone a los GAD Municipales que ejerzan la competencia de tránsito, emitan y aprueben una resolución, que permita el uso de espacios dentro de sus patios de retención vehicular para la aplicación del reglamento, es decir, que puedan ingresar los vehículos retenidos por la Policía Nacional.  |
| 7   | 20/04/2020 | Se actualiza el "Protocolo de emisión y control de salvoconductos".   |
| 8   | 13/04/2020 | Se autoriza la apertura de centros comerciales en las ciudades cuyo color de semaforización se encuentra en AMARILLO, con algunas consideraciones.  |
| 9   | 15/05/2020 | Aprobar los proyectos piloto y plan de acción de las empresas correspondientes a los sectores: automotriz, maderero y textil, analizados y presentados por el MDMQ.   |

|    |            |  |
|----|------------|--|
| 10 | 18/05/2020 | Autorizar la solicitud de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios de Municipio de Quito, respecto a la habilitación de la prestación de servicios indispensables en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.   |
| 11 | 22/05/2020 | A partir de las 00h00 del lunes 01 de junio de 2020, el reinicio de operaciones aéreas comerciales internacionales y domésticas regulares en todos los aeropuertos del país. Además, se autoriza la solicitud del COE-DMQ, con respecto a la aplicación del "Plan Piloto de Reactivación de los Sectores Metalmecánico y Siderúrgico (FEDIMETAL)". |
| 12 | 01/06/2020 | Se permite la circulación sin restricción de placa del transporte comercial de taxis convencionales, taxis ejecutivos y de carga mixta en los cantones en amarillo y rojo.   |
| 13 | 03/06/2020 | Se resuelve levantar la suspensión a las actividades de entrenamientos del deporte profesional, los mismos que se reanudarán el 10 de junio de 2020. Además, que con el cambio de semaforización se mantienen suspendidas actividades deportivas de todo tipo, en espacios cerrados donde no se garantice el distanciamiento                       |
| 14 | 12/06/2020 | Se aprueba mantener suspendida la jornada laboral presencial de los funcionarios públicos relacionadas con actividades no esenciales, hasta el 19 de junio de 2020.  |
| 15 | 19/06/2020 | Aprueba mantener suspendida la jornada laboral presencial de los funcionarios públicos, hasta el 26 de junio de 2020. A partir del 29 de junio de 2020, el reinicio de actividades presenciales para este sector será progresivo.  |
| 16 | 08/07/2020 | Autoriza el funcionamiento de autocines en los cantones que se encuentran en semáforo "amarillo y verde", esta actividad se desarrollará en estricto cumplimiento de protocolos.   |
| 17 | 13/07/2020 | Modificar el horario de toque de queda de 21h00 a 05h00, la presente disposición entrará en vigencia desde el día miércoles 15 de julio de 2020  |
| 18 | 17/07/2020 | Incrementar operativos de control en 7 parroquias del DMQ que registran el mayor índice de incivildades  |
| 19 | 22/07/2020 | Modificar los parámetros de semaforización del color "amarillo", para los cantones de la provincia de Pichincha, el horario de toque de queda inicia a las 21h00 y termina a las 05h00. El DMQ mantendrá las excepciones emitidas en la resolución del 29 de junio de 2020.  |
| 20 | 29/07/2020 | Se mantienen las medidas generales y particulares de los colores del semáforo de julio durante el mes de agosto, con excepciones en los cantones en amarillo como Pichincha. Se mantiene el toque de queda de 21:00 a 05:00 de lunes a jueves; de viernes a domingo regirá de 19:00 a 05:00.   |
| 21 | 06/07/2020 | Autoriza la circulación de vehículos particulares sin restricción del último dígito de su placa los días: viernes 07, sábado 08, domingo 09 y lunes 10 de agosto de 2020, en todos los cantones sin distinción del color de semaforización, por el feriado.  |

|    |            |  |
|----|------------|--|
| 22 | 14/08/2020 | En virtud de la renovación del estado de excepción decretado por el Presidente, se ratifican las medidas generales y particulares de los colores del semáforo durante el mes de agosto, con excepciones en los cantones en amarillo.   |
| 23 | 19/08/2020 | Se establecieron las siguientes resoluciones:<br>Autorizar el incremento del aforo máximo permitido del 50 % a 75 % para el transporte interprovincial, intraprovincial, escolar e institucional, turístico e intracantonal (urbano); para el transporte interprovincial, la habilitación de terminales terrestres; la apertura de cines, teatros y auditorios, con el 30 % del aforo permitido.   |
| 24 | 21/08/2020 | Autorizar la solicitud del COE Metropolitano y Ministerio de Turismo con respecto al levantamiento de las medidas de restricción para el DMQ referente al desarrollo de reuniones corporativas, ruedas de prensa y académicas, de menos de 25 personas. Las clases presenciales en el sistema educativo a todo nivel se mantienen suspendidas.   |
| 25 | 01/09/2020 | Los parámetros de semaforización vigentes en agosto, regirán durante septiembre, mientras tenga vigencia el estado de excepción. Se dan por finalizadas las medidas especiales restrictivas para los cantones en amarillo, en este caso Pichincha, con excepción de la prohibición del desarrollo de reuniones sociales. Se levanta las restricciones de aforos de 30 % en restaurantes y centros comerciales en el DMQ, los cuales se incrementarán al 50 %.  |
| 26 | 10/09/2020 | Autorizar la apertura de gimnasios en cantones con semáforo amarillo y la libre movilidad para los vehículos de las escuelas de conducción a nivel nacional.   |
| 27 | 11/09/2020 | Emitir los lineamientos que serán de obligatorio cumplimiento una vez finalizado el régimen de estado de excepción. Al cumplirse el plazo de vigencia de la renovación del estado de excepción emitido mediante Decreto Ejecutivo 1126, los organismos e instituciones del Estado Central y de los GAD, en ejercicio de sus atribuciones, deberán desarrollar e implementar normativas y políticas públicas que se adecúen al régimen ordinario para enfrentar la crisis sanitaria, de forma coordinada. |
| 28 | 01/10/2020 | Exhortar a los GAD, que permitan la libre circulación vehicular a nivel nacional, sin restricción de dígito de placa los días que comprenden el feriado del 09 de octubre.   |
| 29 | 15/10/2020 | Autoriza bajo la figura de plan piloto, para el retorno progresivo a clases presenciales presentados por los siguientes establecimientos y el Ministerio de Educación:<br>a) IE EMDI SCHOOL – Quito.<br>b) COLEGIO ALBERT EINSTEIN – Quito.  |
| 30 | 22/10/2020 | Exhortar a los GAD para que inhabiliten las visitas a los cementerios públicos y privados, desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2020. Así mismo, se exhorta a los GAD para que mantengan el cierre de los negocios que aún no están autorizados para su funcionamiento (bares, discotecas, centros de tolerancia).<br>Autorizar, bajo la figura de plan piloto, para el retorno progresivo a clases presenciales al Colegio Católico José Engling, Quito.   |
| 31 | 29/10/2020 | Resolvió autorizar retorno a clases presenciales de 12 escuelas fiscales.  |

|    |            |  |
|----|------------|--|
| 32 | 19/10/2020 | Resolvió recomendar a los 221 COE cantonales del país, medidas para evitar el desarrollo de actividades sociales con motivo de Navidad y Año Nuevo   |
| 33 | 21/12/2020 | Solicitar al Presidente de la República, decrete el estado de excepción por un periodo de 30 días en todo el territorio nacional.  |
| 34 | 22/12/2020 | Decreto Ejecutivo 1217, deberán acogerse a la modalidad de teletrabajo en todas aquellas actividades cuya naturaleza así lo permita del 23 de diciembre de 2020 al 18 de enero del 2021.   |
| 35 | 30/12/2020 | Prohibir la quema de monigotes en el espacio público y la venta y comercialización de pirotecnia durante el 30, 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021.   |
| 36 | 03/01/2021 | Al emitirse el Dictamen Constitucional Nro. 7-20-EE/20, se dejan sin efecto las medidas de toque de queda y las restricciones de circulación vehicular, a excepción de los GAD que tienen la competencia para el efecto.   |
| 37 | 11/01/2021 | Ante el pronunciamiento del Ministerio de Salud Pública, que confirma la presencia de la variante de COVID-19 en el país, resolvió Reforzar las acciones entre el COE Nacional y los GAD.  |
| 38 | 14/01/2021 | Extender la vigencia de la modalidad de teletrabajo en las instituciones de la Función Ejecutiva y desconcentrado hasta el 09 de febrero de 2021.  |
| 39 | 02/02/2021 | Exhortar a los 221 GAD, para que durante las Elecciones que se realizarán el 07 de febrero, no se emita ningún tipo de restricciones de movilidad en sus jurisdicciones y acoger las recomendaciones durante el feriado de carnaval.   |
| 40 | 09/02/2021 | Extender la vigencia de la modalidad de teletrabajo en las instituciones de la Función Ejecutiva y desconcentrado hasta el 28 de febrero de 2021.  |
| 41 | 28/02/2021 | Teletrabajo: Se extiende la vigencia de la modalidad de teletrabajo en las instituciones de la Función Ejecutiva y desconcentrado hasta el 14 de marzo de 2021.  |
| 42 | 14/03/2021 | Se extiende la vigencia de la modalidad de teletrabajo en las instituciones de la Función Ejecutiva y desconcentrado hasta el 13 de abril de 2021.   |
| 43 | 22/03/2021 | Exhortar a los 221 GAD acoger las recomendaciones durante el feriado nacional en conmemoración del Viernes Santo. Se hace énfasis a las autoridades del GAD de Quito, entre otros, en función de las incivildades registradas en feriados anteriores, la tasa de incidencia de los contagios y el nivel de ocupación de camas hospitalarias y UCI. |
| 44 | 28/03/2021 | Solicitar al MTOP como ente rector del transporte en el país, y la ANT, establezcan los instrumentos jurídicos y coordinaciones que se requieran con las entidades de control CTE, Policía Nacional y GAD, para restringir la movilidad de vehículos livianos particulares en los días y horarios establecidos.                                    |

**Fuente:** Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe/>

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

## 1.4. RESOLUCIONES IMPLEMENTADAS POR EL MUNICIPIO DEL DMQ

**Tabla 3: Resoluciones Municipio del DMQ**

| No. | FECHA      | COE-DMQ   |
|-----|------------|---|
| 1   | 12/03/2020 | Resolución A-020 dispone que los órganos y entidades del GAD del DMQ, dentro de sus competencias, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional.   |
| 2   | 16/03/2020 | Resolución A-022 se restringe, el uso de los bienes de dominio y uso público. Además, se suspende, temporalmente la vigencia de las licencias metropolitanas únicas para el ejercicio de actividades, con excepción de aquellas vinculadas con sectores estratégicos y aquellas que se hayan emitido para el ejercicio de las actividades como la distribución y abastecimiento de artículos de primera necesidad, preparación de alimentos y medicinas, sistemas financieros, entre otros. |
| 3   | 07/04/2020 | Resolución A-030 se resuelve que, dentro de los horarios determinados por los órganos competentes de la Administración Pública Central, las personas que utilicen mascarilla u otro dispositivo con terminado antibacterial u antilíquido que cubra conjuntamente la nariz y boca, porten y exhiban su cédula de ciudadanía o cualquier documento oficial que permita acreditar su identidad, se ubiquen o circulen a al menos dos metros de distancia de otras personas.                   |
| 4   | 08/04/2020 | Resolución A-031 se resuelve instaurar provisionalmente, mientras se encuentre vigente el estado de excepción dispuesto por la Administración Pública Central, el Plan de restricción y regulación de circulación vehicular "Hoy no circula".   |
| 5   | 28/04/2020 | Resolución A-037 se delega al Gerente General de la EMGIRS EP, todas las atribuciones establecidas para MDMQ como parte del Equipo de acciones exequiales, de conformidad con el "Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedentes y presunción COVID-19".  |
| 6   | 28/04/2020 | Resolución Nro. C 020-2020 del 28 de abril de 2020, se resuelve solicitar al COE Nacional y del DMQ, según sus atribuciones se mantenga la categoría de restricción correspondiente al semáforo rojo.   |
| 7   | 03/05/2020 | Resolución A-038 se deroga las resoluciones A-022, A-028, A-030, A-031, A-034 y A-035, y se establecen los nuevos lineamientos que deben aplicar la ciudadanía e instituciones municipales.   |
| 8   | 31/05/2020 | Resolución A-040 se modifica los artículos 6 y 9 de la resolución A-038, de 03 de mayo de 2020 reformada por la resolución A-039, de 27 de mayo de 2020, así mismo, se sustituye el artículo 12 de la resolución A-038, de 3 de mayo de 2020, reformada por la resolución A-039, de 27 de mayo de 2020 referente al "Plan de restricción vehicular "Hoy no Circula".  |

|    |            |   |
|----|------------|---|
| 9  | 02/06/2020 | Resolución A-041 se resuelve: "Medidas complementarias urgentes y transitorias para el periodo de distanciamiento correspondiente al color amarillo del esquema de semaforización determinado por la Administración Pública Central".   |
| 10 | 01/07/2020 | Resolución A-045 se resuelve: "Medidas complementarias urgentes y transitorias para el período de distanciamiento correspondiente al color amarillo del esquema de semaforización determinado por la administración pública central".   |
| 11 | 01/07/2020 | Resolución A-047 se resuelve las "Medidas complementarias urgentes y transitorias para el periodo de distanciamiento correspondiente al color amarillo del esquema de semaforización determinado por la Administración Pública Central".  |
| 12 | 07/07/2020 | Resolución A- 048 resuelve: Incluir como Disposición Transitoria en la resolución Nro. A-008 del 29 de mayo de 2019 para atender las necesidades emergentes derivadas de la pandemia del coronavirus SARS-COV2 causante de la enfermedad COVID-19, durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria declarado por el MSP por medio del Acuerdo Ministerial Nro. 00024-2020".  |
| 13 | 16/07/2020 | Resolución A-049 resuelve "Emitir los siguientes lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, restricción y optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19".  |
| 14 | 01/08/2020 | Resolución A-052 se resuelve las "Medidas complementarias urgentes y transitorias para el periodo de distanciamiento correspondiente al color amarillo del esquema de semaforización determinado por la Administración Pública Central", derogándose la resolución A-047.   |
| 15 | 06/08/2020 | Resolución A-053 resuelve "Suspender el plan de restricción vehicular "Hoy no Circula" establecido en el art. 3 de la resolución A-052 de 1 de agosto del 2020, permitiendo la circulación sin restricción por el último dígito de la placa de vehículos particulares en los días 7,8,9 y 10 de agosto del 2020".   |
| 16 | 24/08/2020 | Resolución No. A-054 se agrega "Por las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia generada por el COVID-19, deléguese a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, durante el plazo de un año contado a partir del 24 de agosto de 2020, revisar los componentes y demás elementos de la fórmula de cálculo determinados en el art. 5 de esta resolución para las actividades comerciales de servicio clasificadas como "CS1".                      |
| 17 | 13/09/2020 | Resolución No. A-060 sobre las Medidas transitorias aplicables en el DMQ con posterioridad a la terminación del estado de excepción decretado por la Administración Pública Central con el objeto establecer las medidas transitorias que se aplicarán en el territorio del DMQ, para procurar la reactivación económica y regularización paulatina de actividades, en condiciones de seguridad, con el objeto de mitigar los riesgos generados por el coronavirus SARS-COV2. |

|    |            |   |
|----|------------|---|
| 18 | 15/09/2020 | Resolución No. A-063 en el artículo 1 se indica que se elimine la disposición final de la resolución A-020, el siguiente texto “[...] y se mantendrá vigente hasta que se derogue la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por la Administración Pública Central”.   |
| 19 | 28/09/2020 | Resolución No. A-065 en el art. 1 señala “Sustitúyase de la resolución Nro. 060, de 9 de septiembre de 2020 por el siguiente texto: Art. 5.- Plan de restricción vehicular “Hoy Circula”. - Se establece el plan de restricción y regulación vehicular “Hoy Circula [...]”. Asimismo, en el art. 2 se señala: “Sustitúyase el art. 15 de la resolución Nro. 060, de 9 de septiembre de 2020 por el siguiente texto: Art. 15.- Suspensión de autorizaciones para espectáculos públicos. - Se suspende la emisión de autorizaciones para la realización de espectáculos públicos en espacios abiertos o cerrados, públicos o privados. Se exceptúan de la suspensión prevista en este artículo los espectáculos siempre que cumplan de manera concurrente con los siguientes requisitos [...]”. |
| 20 | 06/10/2020 | Resolución No. A-068 en el art. Único señala “Suspender el plan de restricción y regulación vehicular “Hoy Circula” los días viernes 9 y sábado 10 de octubre de 2020”.   |
| 21 | 08/10/2020 | Resolución No. A-071 sustituyéndose la letra e) del art. 12 de la resolución A- Nro. A-060 por: e) Gimnasios y centros de entrenamiento destinados a la práctica de deportes y/o actividades de contacto como artes marciales, lucha, box, y similares.   |
| 23 | 28/10/2020 | Resolución No. A-077 en el art. 1 señala: se suspende, desde el 30 de octubre hasta el 3 de noviembre, la vigencia de las licencias metropolitanas únicas para el ejercicio de actividades económicas de cementerios otorgadas por el GAD del DMQ, excepto para la realización de velorios y sepelios que se requieran durante las fechas indicadas.  |
| 24 | 28/10/2020 | Resolución No. A-078 en el art. 1 se sustituye el art. 5 de la resolución Nro. A-060, reformada por la resolución Nro. A-065 por: Plan de restricción y regulación de circulación vehicular “Hoy Circula”, de acuerdo con el calendario y horario establecido.  |
| 26 | 30/11/2020 | Resolución No. A-087 expide las medidas transitorias aplicables en el DMQ para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 1 de enero de 2021 en el contexto de la pandemia del COVID-19.<br>Durante diciembre se suspenden las autorizaciones de circulación para: chivas, limusinas y discotecas rodantes; sin embargo, los restaurantes rodantes podrán circular de 08:00 hasta las 22:00 con el aforo del 50% y medidas de bioseguridad.  |
| 27 | 15/12/2020 | Resolución No. A-095 expide las medidas transitorias aplicables en el DMQ para el periodo comprendido entre el 15 de diciembre y el 2 de enero de 2021 en el contexto de la pandemia del COVID-19:<br>Art. 1: Se suspende, la vigencia de las licencias metropolitanas únicas para el ejercicio de actividades económicas, de comercialización y venta de materiales pirotécnicos.<br>Art. 2: Se restringe, en los bienes de dominio y uso público: comercialización y venta de materiales pirotécnicos, quema de monigotes o cualquier figura humana o animal, pintada, dibujada o hecha de cualquier materia y la utilización o combustión de globos con material inflamable.   |

|    |            |   |
|----|------------|---|
| 28 | 21/01/2021 | <p>Resolución No. A 004-2021 en la cual se expide las medidas transitorias aplicables en el DMQ, por el período comprendido entre el 22 de enero y el 7 de febrero.</p> <p>Art. 1 Horario de atención al público de ciertas actividades económicas, entre las 6:00 y las 22:00.</p> <p>Art. 2 Horario para comercialización y venta de bebidas alcohólicas: los días viernes, sábado y domingo, entre las 22:00 y las 6:00.</p> <p>Art. 4.- Suspensión de Licencias Metropolitanas Únicas para el ejercicio de actividades económicas.</p> <p>Art. 5 Restricciones de circulación vehicular: ningún vehículo podrá circular desde la 23:00 hasta las 4:00, con excepción de los domingos y feriados.</p> <p>Art. 7 Teletrabajo en el GAD DMQ.</p> |
| 29 | 05/02/2021 | <p>Resolución No. A 006-2021 se resuelve:</p> <p>“Art. 1.- Sustitúyase en el título y artículos correspondientes de la resolución Nro. A004-2021, la frase: «y el 7 de febrero de 2021», por el siguiente texto: y el 12 de febrero de 2021”.</p> <p>Art. 2.- Modifíquese temporalmente el plan de restricción “Hoy no circula” exclusivamente en los días 6,7 y 8 de febrero de 2021, sin restricción de horario.</p>  |
| 30 | 12/02/2021 | <p>Resolución No. A 009 – 2021 expide las medidas transitorias aplicables en el DMQ:</p> <p>Art. 2.- Suspensión de Licencias Metropolitanas Únicas para el ejercicio de actividades económicas: bares, discotecas, centros de diversión nocturna, centro de tolerancia.</p> <p>Art.- 4.- Programación general. - El Plan Hoy no Circula regirá desde el 13 de febrero hasta el 31 de marzo de 2021 y tendrá una aplicación general de lunes a viernes, desde las 06h00 hasta las 20h00.</p> <p>Art. 6.- Salvoconductos. - La Secretaría de Movilidad emitirá los salvoconductos a la aplicación del Plan Hoy no Circula.</p>  |
| 31 | 30/03/2021 | <p>Resolución No. A 014 – 2021 Art. 2.- Sustitúyase el primer inciso del art. 3 de la resolución Nro. A 009-2021, de 12 de febrero de 2021, por el siguiente texto: «Art. 3.- Se establece el plan de restricción y regulación de circulación vehicular denominado “Hoy no Circula” (el Plan Hoy no Circula), que consiste en la prohibición de circulación dentro del territorio del DMQ, salvo las vías pertenecientes a la red vial estatal, regional y provincial y que conectan la ciudad con otros cantones o provincias, por el grupo de vehículos automotores seleccionados en función de último dígito de su placa y en horarios específicos.</p>  |

**Fuente:** Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. [http://www7.quito.gob.ec/mdmq\\_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Resoluciones%20de%20Alcald%C3%ADa/](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Resoluciones%20de%20Alcald%C3%ADa/)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD





## **2. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**

En el DMQ luego de la consolidación de recomendaciones de expertos epidemiólogos, se definió tomar medidas de aislamiento físico y de restricción de la movilidad para evitar la propagación del COVID-19.

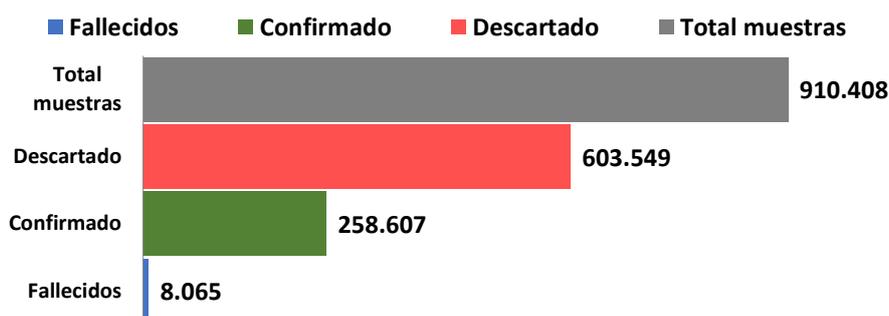
Los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud, específicamente del MSP y del IESS, han realizado los alcances en apertura de nuevas camas para pacientes COVID-19 (camas generales para pacientes con sintomatología leve y moderada y, camas específicas de terapia intensiva). A pesar de la apertura cada vez mayor de camas, es decir asegurando una mayor oferta, dichos establecimientos de salud han sido saturados en uso, tanto las camas generales como de aquellas de terapia intensiva.

De acuerdo con un análisis epidemiológico del impacto del COVID-19, en el DMQ se definió la creación de un Centro de Atención Temporal en el Centro de Convenciones Bicentenario, escenario con capacidad de 370 camas que aportó en la mitigación de la saturación del sistema nacional de salud, acogiendo a pacientes con sintomatología leve y moderada.

Para este documento se considera como base los datos oficiales reportados por el Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Salud y COE Provincial, desde marzo del 2020 hasta marzo del 2021.

### Datos destacados a nivel nacional con corte al 31 de marzo de 2021

**Gráfico 2: Situación COVID-19 – Nivel Nacional**



**Fuente:** Ministerio de Salud Pública – COE Nacional

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

De acuerdo con la información presentada por el Ministerio de Salud Pública, al 31 de marzo del 2021, se tomaron 910.408 muestras a nivel nacional; de las cuales 603.549 corresponden a casos descartados, 258.607 son casos confirmados y 8.065 pertenecen a personas fallecidas.

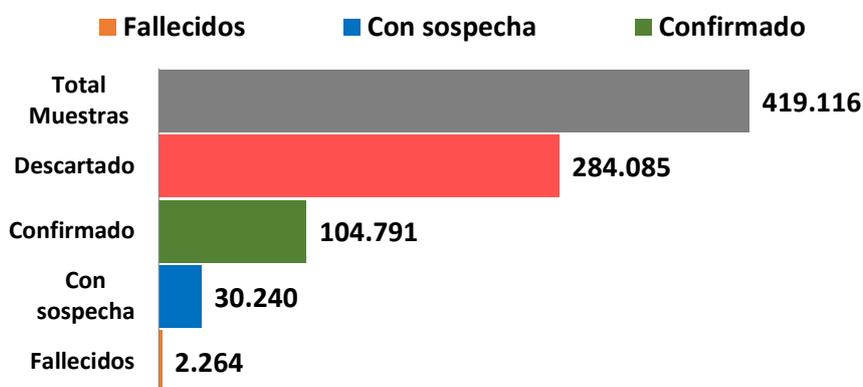
**Datos destacados a nivel local con corte al 29 de marzo de 2021**  
**Ilustración 2: Situación COVID-19 – Nivel Local**



**Fuente:** Ministerio de Salud Pública – COE Provincial  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Al 29 de marzo del 2021 se tomaron 419.116 muestras en el DMQ, de las cuales 104.791 son casos confirmados, que equivale al 25,0 %. Sin embargo, existieron 30.240 casos considerados sospechosos, que no tienen resultados de confirmación ni de eliminación. Asimismo, se reportaron 2.264 personas fallecidas por causas atribuibles a COVID-19.

**Gráfico 3: Situación COVID-19 – DMQ**



**Fuente:** Ministerio de Salud Pública – COE Provincial  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

## 2.1. EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS POSITIVOS EN EL DMQ

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, la evolución de casos confirmados positivos diarios de COVID-19 en el DMQ, se mantuvieron relativamente

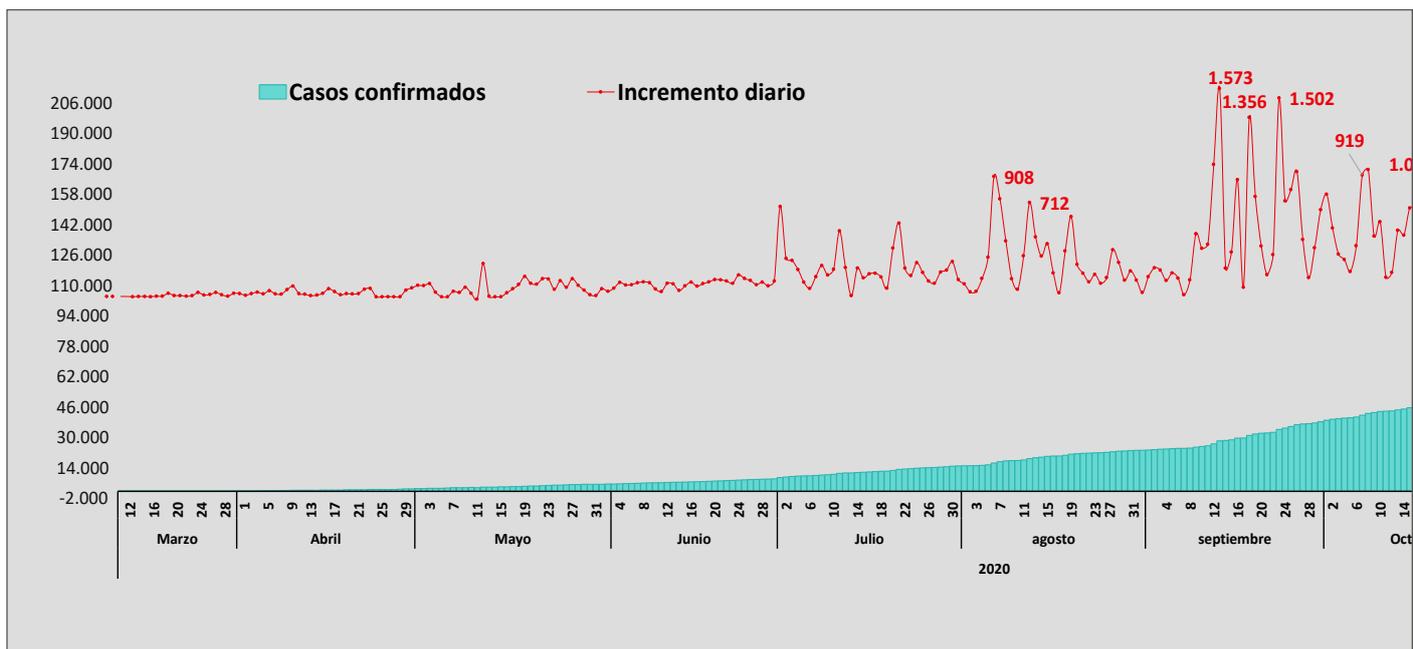
controlados de marzo a julio 2020; sin embargo, a partir de agosto 2020 se presentó el primer repunte que contrariamente a los esfuerzos realizados por el gobierno nacional y el gobierno local por frenar el crecimiento de la pandemia, cada día el número de casos positivos iba en aumento. Es así que, a partir de la segunda semana de septiembre, los casos se incrementaron en un 73% en comparación con el mes de agosto y este comportamiento se mantuvo constante hasta finalizar octubre 2020.

Durante los meses de noviembre y diciembre 2020, desde el COE Nacional se exhortó a los COE cantonales, emitir las resoluciones correspondientes para evitar el desarrollo de actividades sociales con motivo de las fiestas de Quito, Navidad y Año Nuevo, por lo tanto, el COE-DMQ expidió las medidas transitorias en el contexto de la pandemia que permitieron controlar el número de casos confirmados positivos diarios de COVID-19.

No obstante, a mediados de enero 2021 los casos diarios nuevamente empezaron a incrementarse en un 51% en comparación con el registro de octubre 2020, y este comportamiento permaneció oscilante hasta marzo 2021. Asimismo, el crecimiento de casos podría atribuirse al relajamiento por parte de la ciudadanía a pesar de las recomendaciones dadas para tratar de controlar la situación.

Desde marzo del 2020 hasta marzo de 2021, en el DMQ se contabilizaron 106.005 casos por SARS-COV2.

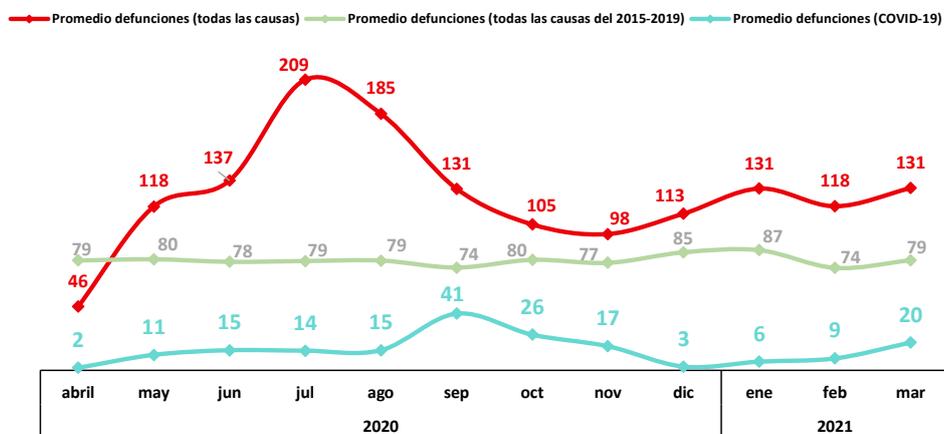
**Gráfico 4: Evolución de casos confirmados positivos diarios DMQ, al 31 de marzo 2021**



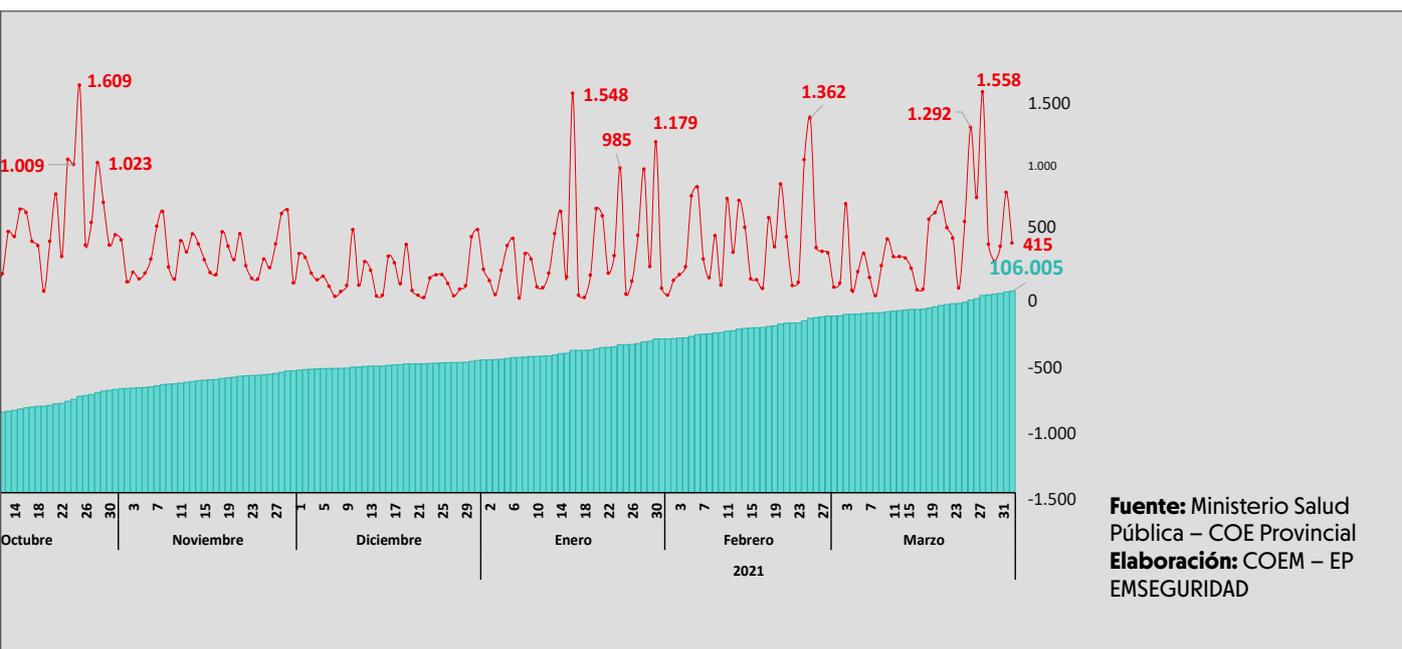
## 2.2. EVOLUCIÓN DE DEFUNCIONES EN EL DMQ

Las cifras de defunciones de todas las causas son preliminares, ya que la base de datos del Registro Civil de Ecuador se actualiza de manera permanente mediante las inscripciones realizadas por la ciudadanía. En el siguiente gráfico se detalla el número de defunciones por COVID-19, de abril 2020 a marzo 2021.

**Gráfico 5: Evolución del promedio de defunciones en el DMQ**



**Fuente:** Registro Civil  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD



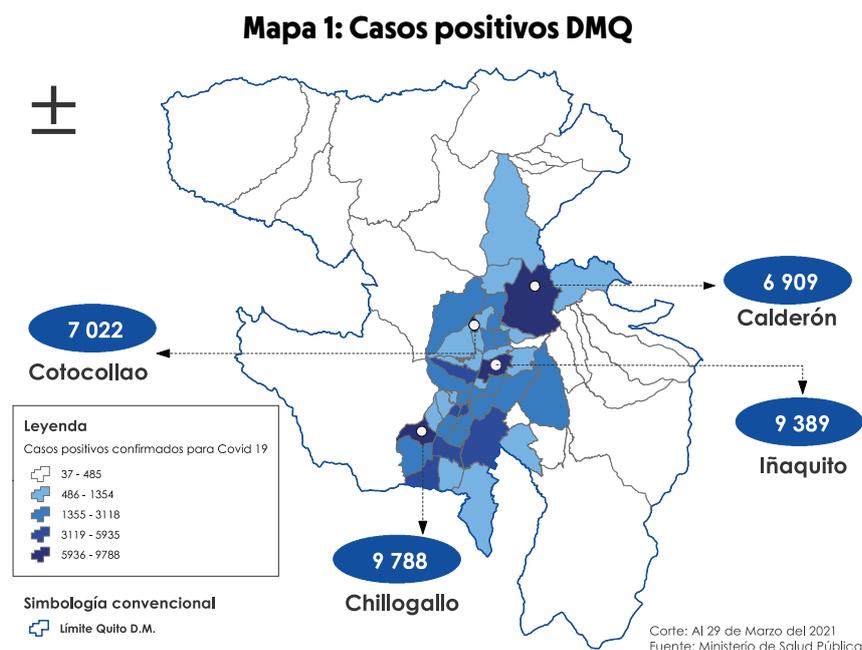
**Fuente:** Ministerio Salud Pública – COE Provincial  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

De acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Civil, de abril a agosto de 2020 el promedio de las defunciones por COVID-19 respecto al promedio de defunciones de todas las causas, pasó del 4,3 % al 8,1% posiblemente relacionado con el desconocimiento de la población en cuanto al proceso de contagio de esta enfermedad. Sin embargo, se puede identificar que en septiembre 2020 el promedio de las defunciones por COVID-19 representaron el 31,3 % del promedio de las defunciones de todas las causas, mostrando un incremento de 23,2 puntos porcentuales en referencia al mes de agosto, lo que provocó el colapso de la Red Pública de Salud de la capital. Es por ello que las autoridades aprobaron fuertes medidas de restricción y confinamiento coordinadas entre el municipio y el gobierno nacional.

Analizando el promedio de defunciones de todas las causas registradas mes a mes desde el 2015 hasta el 2019, respecto al promedio mensual de las defunciones de todas las causas de abril 2020 a marzo 2021, se puede observar que en el transcurso del 2020-2021 el promedio de defunciones creció en un 47,5 % en el mes de mayo, llegando a un tope máximo de 164,6 % en el mes de julio 2020. Presentando un comportamiento oscilante hasta marzo 2021.

### 2.3. MAPA CASOS POSITIVOS DMQ

De acuerdo con las cifras reportadas por el Ministerio de Salud Pública, las parroquias del DMQ con mayor identificación de casos positivos por COVID-19 son Chillogallo (sur), Ñaquito (centro), Calderón y Cotocollao (norte). En estas áreas las autoridades locales dispusieron un mayor control para el seguimiento de la implementación de medidas establecidas mediante las resoluciones emitidas por el Municipio.

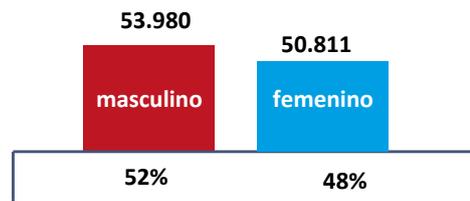


**Fuente:** Ministerio Salud Pública – COE Provincial  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

## 2.4. CASOS POSITIVOS POR SEXO DMQ

En el siguiente gráfico se presenta el número de casos positivos por COVID-19 desagregados por sexo, de marzo 2020 a marzo 2021.

**Gráfico 6: Casos positivos por sexo DMQ**



**Fuente:** Ministerio Salud Pública – COE Provincial

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Cabe recalcar que se facilitó la creación de un Centro de Atención Temporal en el Centro de Convenciones Bicentenario para acoger personas con sintomatología leve y moderada.

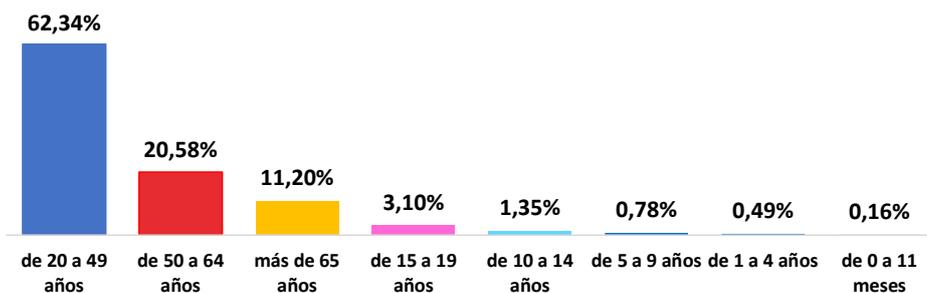
## 2.5. CASOS POSITIVOS POR GRUPO ETARIO DMQ

Referente al análisis de casos positivos de COVID-19 por grupos etarios, el Ministerio de Salud Pública identificó que las personas de 20 a 49 años de edad son quienes reportaron el mayor repunte de registros (62,34 %), seguido por el grupo de 50 a 64 años (20,58 %), es decir los grupos de edad que forman parte de la población económicamente activa (PEA).

La población menor de 20 años de edad concentra el menor porcentaje de casos positivos (5,88 %), es decir forman parte del grupo con mayor capacidad de resistir el contagio.

Finalmente, la población de más de 65 años de edad, son quienes tienen mayor propensión a contagiarse en comparación con el grupo conformado por los menores de 20 años.

**Gráfico 7: Casos positivos por grupo etario DMQ**



**Fuente:** Ministerio Salud Pública – COE Provincial

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD





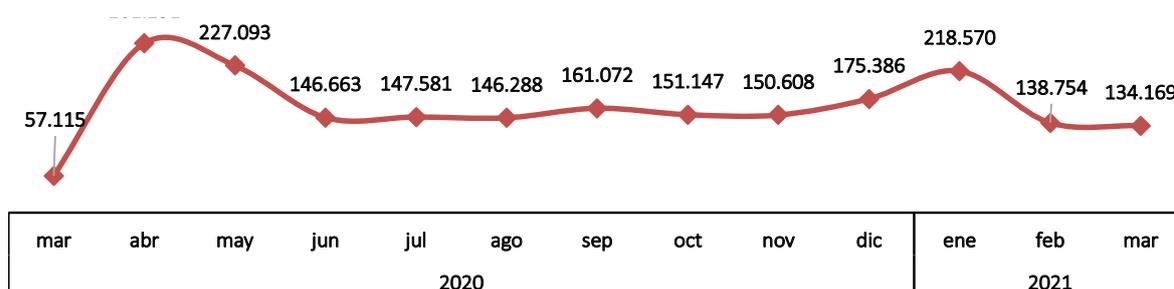
### **3. MANEJO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA (COVID-19)**

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC), y el COE Metropolitano desarrollaron una plataforma para el registro de acciones ejecutadas por las instituciones municipales y zonales, mismo que se denomina "Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)", para la consolidación y generación de reportes de información.

En esta plataforma se centra las acciones del Municipio del DMQ en torno al COVID-19. La validación de la información que se realimenta en la plataforma es realizada por el personal de la Dirección del COE Metropolitano de la EP EMSEGURIDAD.

En la plataforma se registran las resoluciones tomadas en las sesiones del COE Metropolitano, de acuerdo con las actas de reuniones para el seguimiento y cumplimiento por parte de las instituciones en función de sus responsabilidades.

**Gráfico 8: Acciones realizadas por las instituciones**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

De marzo de 2020 a marzo de 2021 las instituciones municipales y gubernamentales realizaron más de 2 millones de acciones para dar respuesta inmediata ante la emergencia causada por el COVID-19, mismas que permitieron la generación de reportes de información para el oportuno seguimiento.

Las instituciones municipales y gubernamentales requieren de un contingente humano y logístico para funcionar conforme a sus competencias. A continuación, se detalla cada una de las acciones de las instituciones.

**Tabla 4: Detalle de acciones que realizan las instituciones**

| INSTITUCIÓN                           | ACCIÓN REALIZADA  |
|---------------------------------------|---|
| Administración General                | Producción de formularios para donaciones y necesidades de donación<br>Socialización de información<br>Emisión de resoluciones de la Alcaldía   |
| Agencia Metropolitana de Tránsito     | Control de salvoconductos<br>Control de restricción   |
| Cruz Roja Ecuatoriana                 | Entrega de alimentos<br>Atención a pacientes  |
| Fuerzas Armadas                       | Control de circulación vehicular y ciudadanía en general<br>Reuniones de coordinación con varias dependencias municipales   |
| Instituto Metropolitano de Patrimonio | Suspensión de obras   |
| Mercado Mayorista                     | Apoyo de las instituciones de control y seguridad, AMC, Bomberos, EPMAPS<br>Colocación de información-gigantografías, de horarios de operatividad y medidas de prevención COVID-19.<br>Control de precios de productos de primera necesidad<br>Emisión y entrega de circular, sobre medidas preventivas frente al covid-19 a los comerciantes<br>Fumigación del Mercado Mayorista<br>Operativo conjunto sobre dígitos de cédula |
| Ministerio de Educación               | Recomendaciones de aprendizajes mediante todos los canales para garantizar el derecho a la educación.<br>Recomendaciones para el proceso de matriculación estudiantil régimen costa se realizará por medios virtuales.  |
| Ministerio de Salud                   | Atención a personas que ingresan al albergue<br>Atención médica a quienes conforman el COE Nacional<br>Toma de muestra  |
| Patronato Municipal San José          | Solicitud de limpieza profunda en todos los albergues<br>Coordinación a nivel interinstitucional para habilitar albergues   |
| Secretaría de Ambiente                | Solicitud de inclusión en los grupos de trabajo para gestión de residuos y calidad de aire, coordinados por la red mundial de ciudades C40, con el objeto de intercambiar experiencias, conocimiento, información y buenas prácticas de las diferentes ciudades afectadas por el COVID-19 en el mundo<br>Instalación de albergue temporal para personas con experiencia de vida en calle, en extrema vulnerabilidad             |

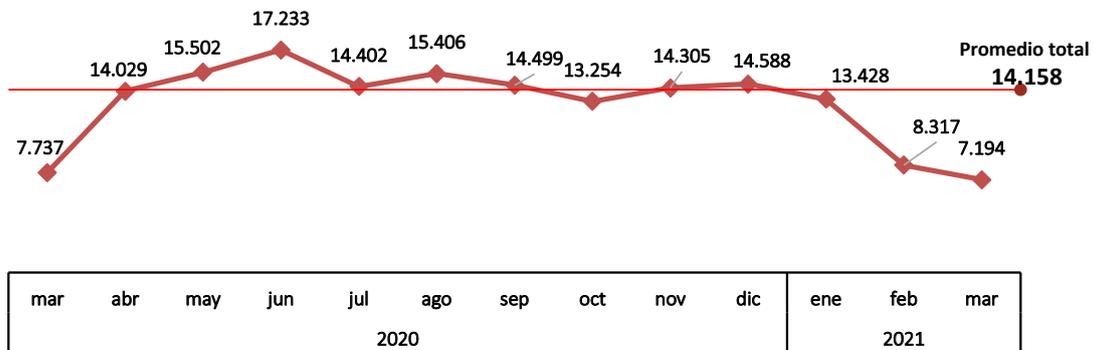
|   |   |
|---|---|
| Secretaría de Comunicación                    | Comunicación en medios, incluidas entrevistas en radio, en set de televisión y microondas, respecto a las medidas tomadas para prevención del COVID-19  |
| Secretaría de Coordinación Territorial        | Control de locales, control de espacio público por ventas informales y exhortos a la comunidad para que permanezcan en sus casas<br>Entrega de kits de alimentos a familias vulnerables   |
| Secretaría de Cultura                         | Colaboración a nivel interinstitucional en temas prevención del COVID-19  |
| Secretaría de Desarrollo Productivo           | Monitoreo de redes sociales para cumplimiento de tendencias SECOM   |
| Secretaría de Educación, Recreación y Deporte | Monitoreo de las páginas web de las 20 instituciones educativas municipales, a fin de verificar el correcto desarrollo de las actividades escolares   |
| Secretaría de Inclusión Social                | Alimentación a perros en condición de calle<br>Entrega de kits de alimentos para personas del grupo de atención prioritaria, adultos mayores y personas con discapacidad visual<br>Entrega de alimentos en albergues<br>Entrega de insumos médicos y medicinas para habitantes que se encuentran en el albergue |
| Secretaría de Movilidad                       | Desinfección de cada unidad que se encuentre bajo su responsabilidad de conformidad a los protocolos de prevención y salud dispuestos por la OMS así como lo dispuesto por MDMQ<br>Control del transporte público   |
| Secretaría de Salud                           | Atención médica en albergues<br>Se brinda atención de contención en crisis y primeros auxilios psicológicos, bajo los lineamientos del protocolo para atención tele asistida de salud mental en COVID-19 del MSP, con personal de psicología clínica de los centros terapéuticos y voluntarios de Cruz Roja     |

**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Desde marzo de 2020 hasta marzo 2021, trabajaron en promedio 14.000 personas para atender las necesidades del COVID-19, entre servidores públicos municipales y gubernamentales. En el gráfico se puede denotar que, con el transcurso de los meses, el número de personal involucrado fue variando de acuerdo al cumplimiento de las competencias de cada institución. Cabe señalar que en los primeros meses de 2021 el personal ha ido disminuyendo progresivamente con el propósito de responder otras necesidades propias de cada entidad. A marzo 2021 se contaba con el 93 % del personal que participó en marzo 2020.

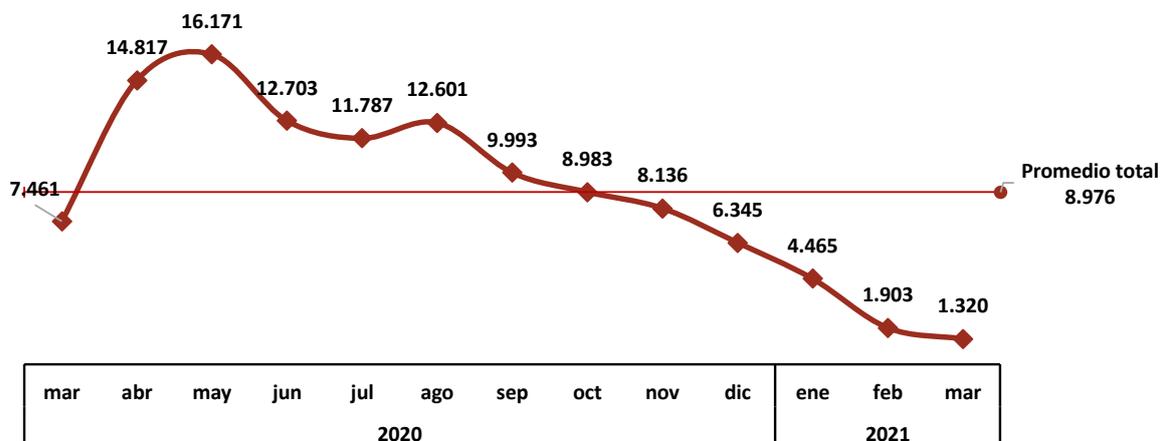
**Gráfico 9: Promedio mensual de personal involucrado**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

El promedio mensual de recurso utilizado fue de 8.976 de marzo 2020 a marzo 2021; no obstante, de marzo a mayo de 2020, se requirió una gran cantidad de recursos entre maquinaria, vehículos, equipos, herramientas, suministros, entre otros, para atender las necesidades relacionadas con el COVID-19. Con el transcurso de los meses los mismos fueron disminuyendo, considerando la optimización de recursos por institución. A marzo 2021 se utilizó el 17,7 % de lo solicitado en marzo 2020.

**Gráfico 10: Promedio mensual del recurso utilizado**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD





## **4. ACCIONES REALIZADAS POR MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO (MTT) Y GRUPOS DE TRABAJO (GT)**

Las instituciones que conforman el COE Metropolitano, han venido trabajando continuamente mediante reuniones y tomando acciones para enfrentar la emergencia sanitaria.

**Tabla 5: Plenaria del COE-DMQ**

| FUNCIÓN  |   | INTEGRANTES PLENARIA  |
|--|---|---|
| Presidente   |   | Alcalde Metropolitano o su delegado   |
| Secretario del COE-DMQ                               |   | Director del COE Metropolitano  |
| Humanitaria  | Líder de la MTT- 1 Agua y saneamiento                               | Gerente de la EPMAPS  |
|  | Líder de la MTT- 1 Gestión de residuos                              | Gerente de la EMASEO / Gerente de la EMGIRS   |
|  | Líder de la MTT- 2 Salud y APH                                      | Secretario de Salud - Coordinador Zonal 9 del MSP   |
|  | Líder de la MTT- 3 Servicios Básicos Esenciales                     | Secretario General de Planificación   |
|  | Líder de la MTT- 4 Alojamientos temporales y asistencia humanitaria | Secretario de Inclusión Social  |
| Líder GT – 1 Grupo de trabajo de logística           |   | Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano<br>Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito |
| Líder GT – 2 Grupo de trabajo de Seguridad y Control |   | Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad<br>Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control       |
| Líder GT – 3 Grupo de trabajo de Búsqueda y Rescate  |   | Comandante del Cuerpo de Bomberos Quito   |
| Asesoría Financiera                                  |   | Administrador General   |
| Asesor Jurídico                                      |   | Procurador Metropolitano  |
| Entidades Municipales/ Metropolitanas                |   | Secretarios/Gerentes/Directores/Supervisor  |
| Complementaria                                       | Líder de la MTT- 5 Educación en situación de emergencia             | Secretario de Educación / Coordinador Zonal 9 MINEDUC   |
|  | Líder de la MTT- 6 Medios de vida y Productividad                   | Secretario de Desarrollo Competitivo y Productividad  |
|  | Líder de la MTT- 7 Infraestructura esencial y vivienda              | Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda   |
| Asistencia Técnica                                   |   | Director Metropolitano de Gestión de Riesgos<br>Coordinador Zonal 9 del SNGRE                               |

**Fuente:** COEM – EP EMSEGURIDAD

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

**Tabla 6: Mesas técnicas de trabajo y grupos de trabajo del COE-DMQ**

| MTT - GT                                       |  | INTEGRANTES  |
|--|--|--|
| Humanitaria                                    | MTT - 1 Agua y saneamiento                               | EPMAPS – SENAGUA   |
|  | MTT - 1 Gestión de residuos                              | EMASEO - EMGIRS - Secretaría de Ambiente – MAE   |
|  | MTT - 2 Salud y APH                                      | Secretaría de Salud - MSP – CBQ  |
|  | MTT - 3 Servicios Básicos Esenciales                     | Secretaría General de Planificación<br>Secretaría de Movilidad- EEQ- EPMT- EPMMOP-METROQ                       |
|  | MTT - 4 Alojamientos temporales y asistencia humanitaria | Secretaría de Inclusión Social - Patronato Municipal San José<br>EP EMSEGURIDAD - MIES - SIS ECU 911           |
| Complementaria                                 | MTT- 5 Educación en situación de emergencia              | Secretaría de Educación – MINEDUC – Secretaría de Cultura  |
|  | MTT- 6 Medios de vida y Productividad                    | Secretaría de Desarrollo Competitivo y Productividad<br>EPMQT - ACDC - EPMSA - Mercado Mayorista               |
|  | MTT- 7 Infraestructura esencial y vivienda               | Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda – EPMHYV   |
| GT - 1 Grupo de trabajo de Logística           |  | CACMQQ - AMT - FFAA  |
| GT - 2 Grupo de trabajo de Seguridad y Control |  | Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad<br>Agencia Metropolitana de Control - PN - FFAA - SIS ECU 911 |
| GT - 3 Grupo de trabajo de Búsqueda y Rescate  |  | CBDMQ - PN - FFAA - SIS ECU 911 – Urbanimal  |

**Fuente:** COEM – EP EMSEGURIDAD

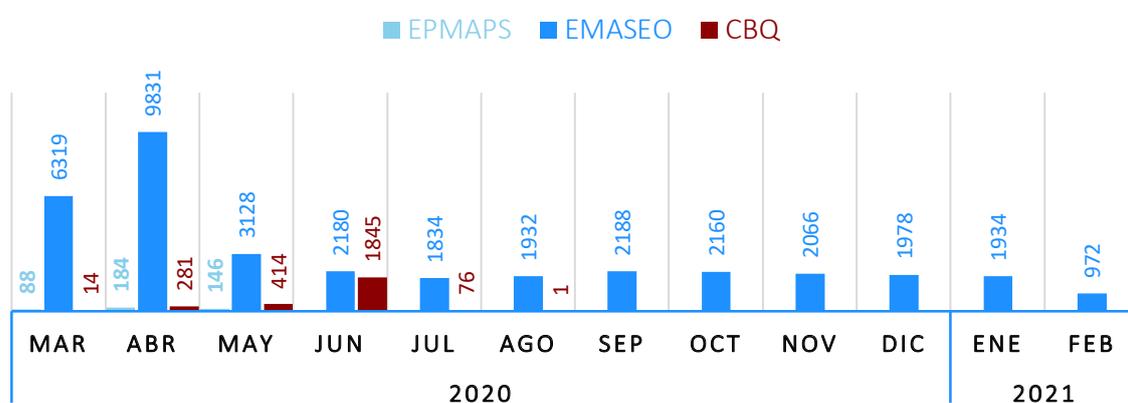
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

## 4.1. MTT- 1 AGUA SEGURA, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- Suspender las actividades de cortes de agua por la emergencia sanitaria, así como la reconexión de usuarios que no contaban con el servicio por falta de pago
- Entregar hipoclorito de sodio al 5 % para las unidades de transporte del corredor del DMQ, CACMQ, GAD Parroquiales, CBQ, AMC, Unión de taxistas, ACDC, EMASEO, EPMMOP, repartidores GLP
- Entrega de botellones de agua y puntos de hidratación para los puntos de desinfección en los ingresos al DMQ
- Producción de agua potable de manera ininterrumpida
- Capacitación sobre recolección de residuos sólidos en el relleno sanitario INGA

- Suspender los recolectores de reciclables en las estaciones de transferencia
- Retiro de desechos sanitarios de casas de salud
- Garantizar la operación del servicio de recolección, barrido manual y mecánico, hidrolavado y servicios de aseo en el DMQ
- Retiro de escombros y basura resultado del desalojo de las estructuras de comerciantes informales en las inmediaciones del mercado San Roque
- Instalación de baterías sanitarias (varios sitios).

**Gráfico 11: Número de puntos de sanitización diarios**



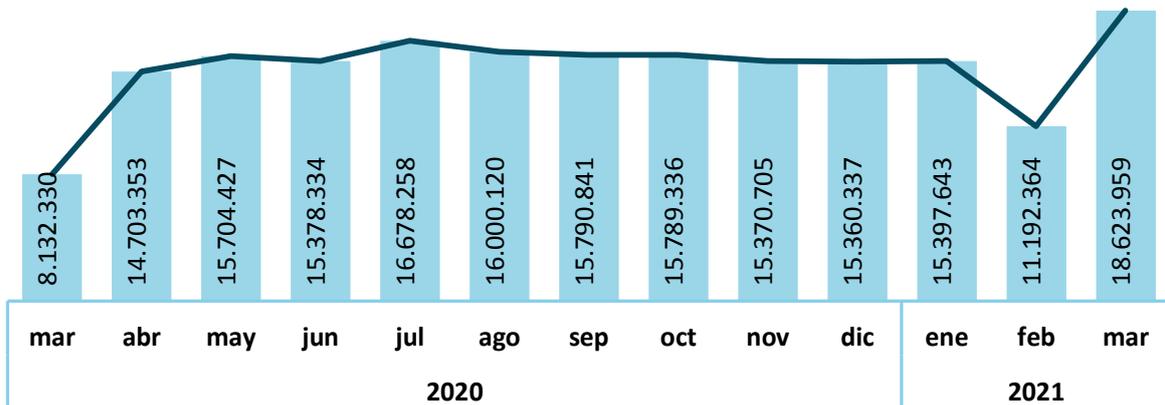
**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Desde marzo hasta mayo de 2020, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS), la Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito (EMASEO) y el Cuerpo de Bomberos de Quito (CBQ) se encargaron de los diferentes puntos de sanitización diarios en el DMQ. Posteriormente en los meses de junio a agosto de 2020 solo participaron EMASEO y CBQ. Desde septiembre de 2020 hasta febrero de 2021 se encargó EMASEO.

**EPMAPS**

**Gráfico 12: Consumo de agua potable (m3)**

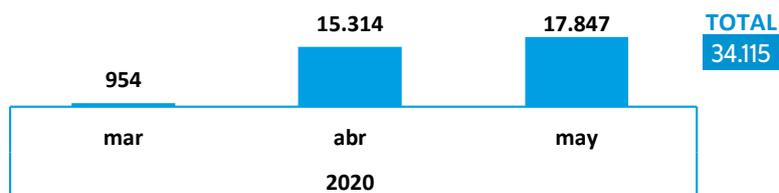


**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

En marzo de 2020 se registraba el consumo de 8.132.330 metros cúbicos de agua potable en el DMQ, posterior a este mes, es decir desde abril de 2020 hasta marzo de 2021, se han registrado consumos que tienden casi a duplicar el valor inicial. Es por ello que desde el Municipio presentó una campaña mediática para el consumo responsable del agua potable.

**Gráfico 13: Litros de hipoclorito de sodio entregados**

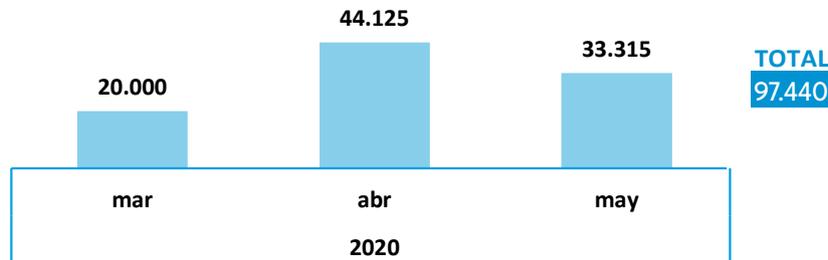


**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

La EPMAPS entregó, entre marzo hasta mayo de 2020, aproximadamente 34.115 litros de hipoclorito de sodio, que es un compuesto químico fuertemente oxidante que por sus características se utiliza como desinfectante. Este compuesto fue entregado a las unidades de transporte del corredor del DMQ, CACMQ, GAD Parroquiales, CBQ, AMC, Unión de taxistas, ACDC, EMASEO, EPMMOP y repartidores de GLP, para la descontaminación de 97.440 vehículos de las unidades de transporte.

**Gráfico 14: Número de vehículos descontaminados**

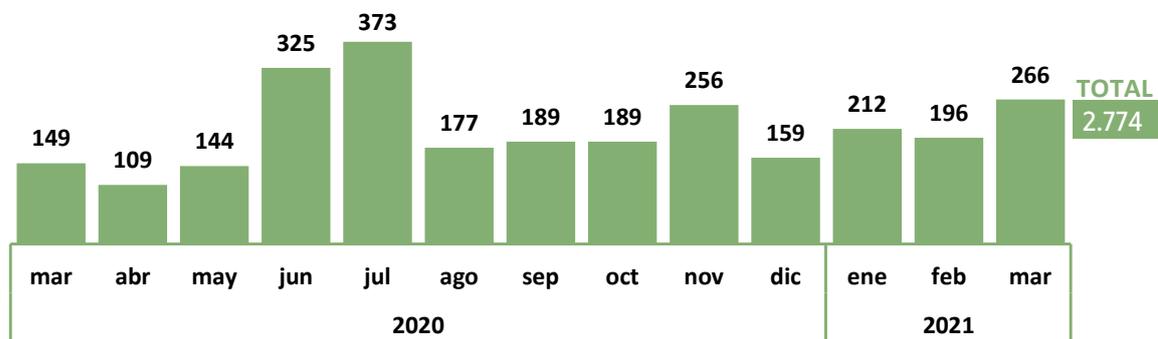


**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

**EMGIRS**

**Gráfico 15: Número de tratamientos de desechos (toneladas)**



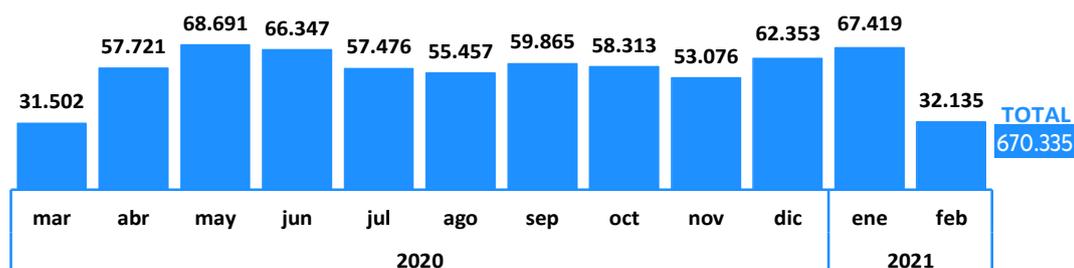
**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS), está autorizada a brindar el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios generados en clínicas, hospitales, veterinarias, consultorios odontológicos, centros de estética, locales de tatuajes y piercing, moteles, burdeles y otros establecimientos que produzcan este tipo de residuo y cualquier otro elemento desechable que haya estado en contacto con fluidos corporales del paciente. Desde marzo de 2020 hasta marzo de 2021, EMGIRS participó en el tratamiento de 2.744 toneladas de desechos en el DMQ.

## EMASEO

Gráfico 16: Recolección de basura (toneladas)

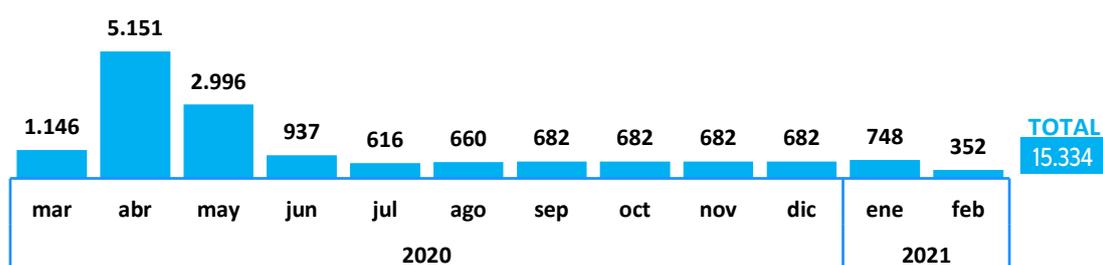


**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito (EMASEO), es la institución encargada del barrido y recolección de residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos, barrido del espacio público, baldeo de plazas emblemáticas y transporte de residuos del norte, centro, sur, y parroquias no descentralizadas de Quito. Durante la pandemia, al igual que el resto de días, trabajó las 24 horas del día, los 365 días del año en horario diurno y nocturno. Desde marzo 2020 hasta febrero 2021 se encargó de la recolección de 670.355 toneladas de basura.

Gráfico 17: Número de kilómetros de hidrolavado

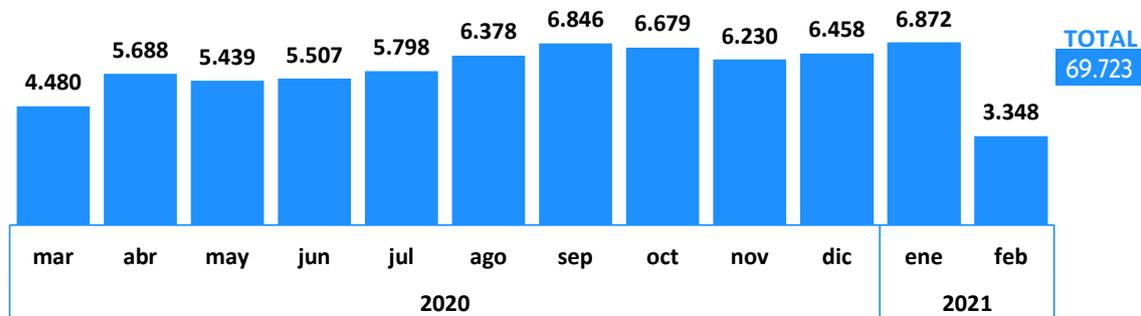


**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

A diario EMASEO realiza el hidrolavado en diferentes plazas, bulevares, calles y avenidas principales del DMQ, este servicio se brinda en horarios matutino y nocturno. Desde marzo de 2020 hasta febrero de 2021, EMASEO realizó el servicio de hidrolavado en 15.334 kilómetros de la ciudad. Es importante destacar que al inicio de la pandemia en los meses de abril y mayo 2020, este servicio fue más intenso que el resto de meses porque se desconocía la forma de transmisión del virus.

**Gráfico 18: Número de vehículos descontaminados**



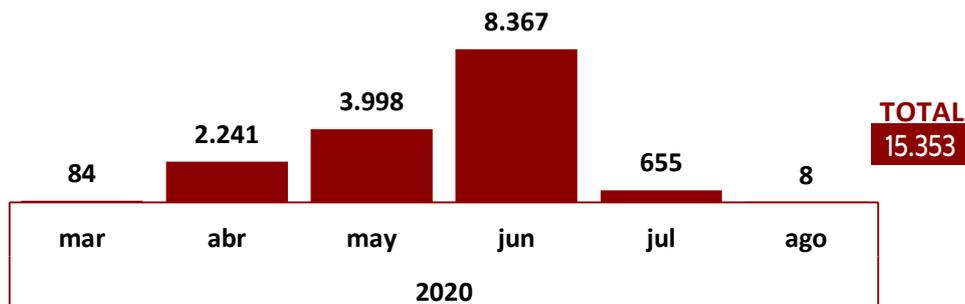
**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Desde marzo hasta mayo de 2020, EMASEO participó en la descontaminación de 63.723 vehículos de las unidades de transporte del corredor del DMQ, CACMQ, GAD Parroquiales, CBQ, AMC, Unión de taxistas, ACDC, EPMMOP y repartidores GLP.

**CBQ**

**Gráfico 19: Número de kilómetros de hidrolavado**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

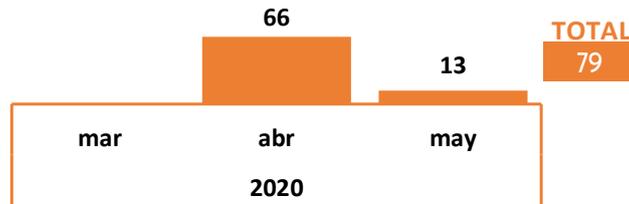
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

En apoyo a las labores realizadas por el Municipio de Quito, el Cuerpo de Bomberos de Quito (CBQ) apoyó con el servicio de hidrolavado en diferentes plazas, bulevares, calles y avenidas principales del DMQ.

Desde marzo hasta agosto de 2020, CBQ realizó el servicio de hidrolavado en 15.353 kilómetros de la ciudad; el mes donde se presenció mayor actividad de kilómetros de hidrolavo fue en junio 2020.

**EPMMOP**

**Gráfico 20: Número de kilómetros de hidrolavado**

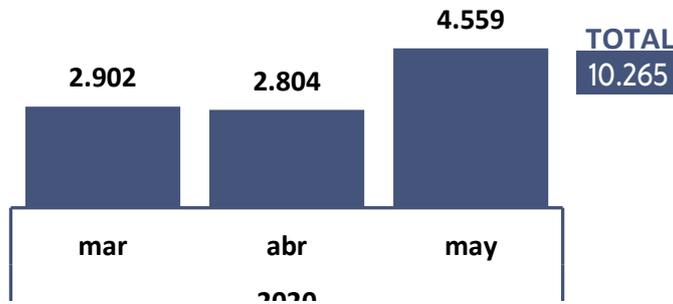


**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

EPMMOP también apoyó a realizar el servicio de hidrolavado. Durante los meses de abril y mayo de 2020, EPMMOP participó en el servicio de hidrolavado en 79 kilómetros de la ciudad.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

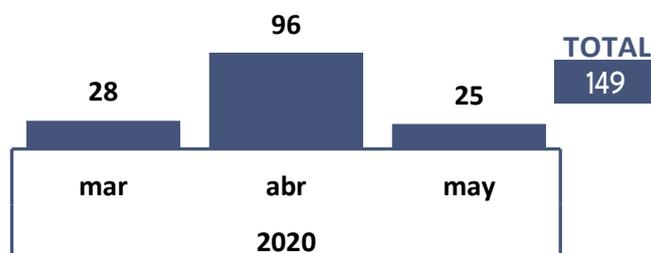
**Gráfico 21: Número de desinfecciones de taxis**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

La Secretaría de Movilidad y sus dependencias adscritas participan en el despliegue de acciones que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento del sistema vial de transporte; pero siempre pensando en la reivindicación del carácter ciudadano, y favorecer la convivencia armónica entre todos los usuarios en un espacio público de calidad.

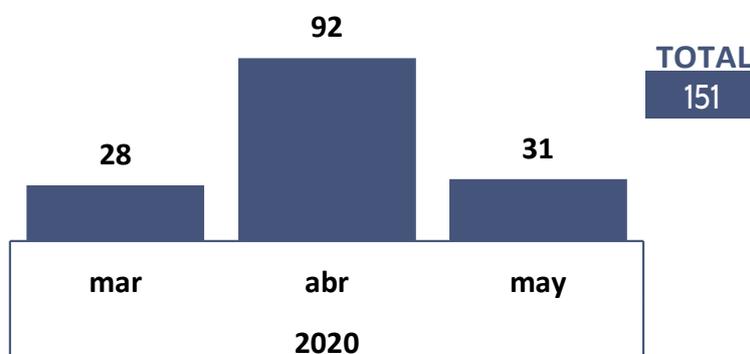
En los meses de marzo a mayo de 2020, esta institución participó en la desinfección de 10.265 unidades de transporte en la modalidad de taxi. En el mes de mayo de 2020 casi se duplicó la cantidad de unidades desinfectadas respecto a los meses anteriores, debido a que en ese momento el Municipio empezó la implementación de medidas complementarias de movilidad dentro de lo establecido en el color amarillo del esquema de semaforización.

**Gráfico 22: Número de desinfecciones de ambulancias**

**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Con la intención de aunar esfuerzos, desde la Secretaría de Movilidad se prestó apoyo en la fumigación de ambulancias, para que estos vehículos se encuentren desinfectados y desarrollen con normalidad sus servicios en beneficio de la ciudadanía. De marzo a mayo de 2020, participaron en la desinfección de 149 vehículos denominados ambulancias.

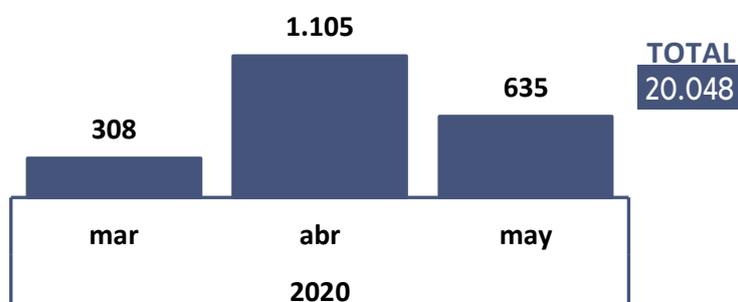
**Gráfico 23: Número de desinfecciones de autos policiales**

**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

La Secretaría de Movilidad también apoyó en la desinfección de 151 vehículos utilizados por la Policía Nacional para que puedan seguir prestando sus servicios durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Esta actividad se realizó de marzo a mayo de 2020, y se destaca que en el mes de abril se ejecutó el mayor número de intervenciones.

**Gráfico 24: Número de desinfecciones de buses institucionales**

**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

De igual manera, la Secretaría de Movilidad, prestó su contingente para la desinfección de buses institucionales, ya que ellos continuaron con sus servicios dentro de los parámetros establecidos para el periodo de distanciamiento, correspondiente al esquema de semaforización. De marzo a mayo de 2020 se desinfectaron un total de 2.048 buses institucionales.

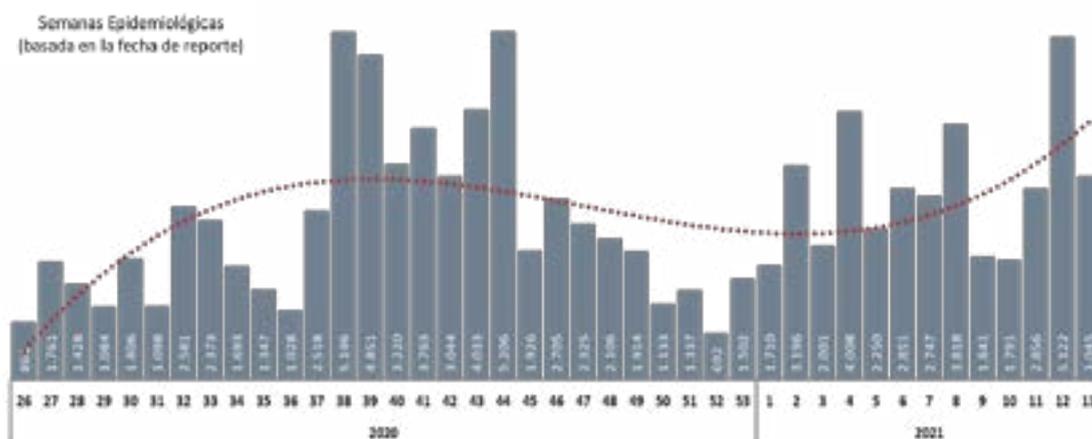
## 4.2. MTT- 2 SALUD Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA

- Coordinación e intervención de brigadas para el control de signos vitales para pasajeros que ingresan y salen del país en el Aeropuerto Mariscal Sucre
- Evaluación de pacientes con posible COVID-19 en domicilios, albergues y centro de atención temporal
- Apoyo psicológico a la comunidad por diferentes canales de atención
- Traslado de pacientes a casas de salud para evaluación y diagnóstico
- Perifoneo con mensajes preventivos e informativos a la ciudadanía respecto a la emergencia
- Adquisición y dotación de equipos de bioseguridad, insumos de seguridad al personal operativo de EMGIRS, EMASEO, CBQ, AMC, CACMQ, AMT, Administraciones Zonales, Secretaría de Seguridad, EP EMSEGURIDAD
- Apertura de Centros de Salud para atención al personal operativo
- Tomas de muestras para casos sospechosos por parte del MSP
- Elaboración de documentos técnicos con medidas preventivas y sustento científico para la implantación de la cuarentena obligatoria, ordenanzas y resoluciones
- Atención de denuncias de maltrato animal y atención medica veterinaria
- Análisis de pruebas rápidas disponibles en ARCSA

- Desarrollo de modelo de intervención de pruebas (PCR y rápidas)
- Implementación del Centro de Atención Temporal “Quito Solidario”
- Alojamiento temporal para el personal de salud
- Definición de la factibilidad de adquisiciones de pruebas rápidas para el DMQ
- Protocolo de intervenciones para la toma de muestras y de la búsqueda activa de casos positivos de COVID-19. Se priorizó la toma de muestras a los trabajadores y dependientes de las entidades municipales que se encuentran en la primera línea de trabajo en territorio
- Adquisición de contenedores para cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por COVID-19
- Adecuación de áreas en el Centro de Convenciones Bicentenario para manejo de cadáveres
- Simulacro para atención del Centro de Convenciones Bicentenario para unidad operativa de gestión de cadáveres
- Instalación de túneles de desinfección en el Centro de Atención Temporal “Quito Solidario” y mercado San Roque
- Informes de la situación epidemiológica y la capacidad actual de la red pública de salud para la atención de pacientes COVID-19
- Análisis del modelo de intervención comunitaria de COVID-19 y de rastreadores
- Aprobación mediante resolución de COE-DMQ, la propuesta de activación de la fase 2 del Centro de Atención Temporal (CAT)
- Cumplimiento de protocolos de bioseguridad en centros de tolerancia. Medidas de prevención en trabajadoras sexuales
- Umbrales para la implementación de medidas restrictivas en caso de una segunda ola de COVID-19
- “Estrategia de atención y control barrial contra el COVID-19” con la implementación de 10 estaciones, con 21 puntos de triaje, ubicados en el norte, sur y centro de la ciudad. Además, la estrategia cuenta con 29 brigadas móviles con la participación de representantes de 33 parroquias rurales
- Toma de muestras de pruebas en barrios con mayor cantidad de contagios, con médicos y técnicos de la Secretaría de Salud
- Estrategia de Contingencia de pacientes con sintomatología asociada al COVID-19 en las parroquias del DMQ
- Medidas en cementerios públicos y privados por feriado del Día de los Difuntos
- Análisis de medidas de contingencia por la Romería a El Quinche y posibles aglomeraciones por fines políticos

- Informes de recomendaciones por Fiestas de Quito
- Recomendaciones sobre medidas a adoptarse en proceso de elecciones
- Análisis epidemiológico y de ocupación de camas
- Criterios de aplicación de la vacuna a la población considerando los resultados preliminares de fase III de las vacunas Moderna, Pfizer y AstraZeneca
- Propuesta de logística para la aplicación de la vacuna COVID-19
- Tratamientos para la COVID-19, evidencias científicas en el uso de: Ivermectina, remdesivir, vitamina C y D, otros
- Consideraciones de Salud Pública respecto a la nueva variante de SARS-COV-2

**Gráfico 25: Número de casos confirmados y notificados por COVID-19, según semana epidemiológica, Quito**



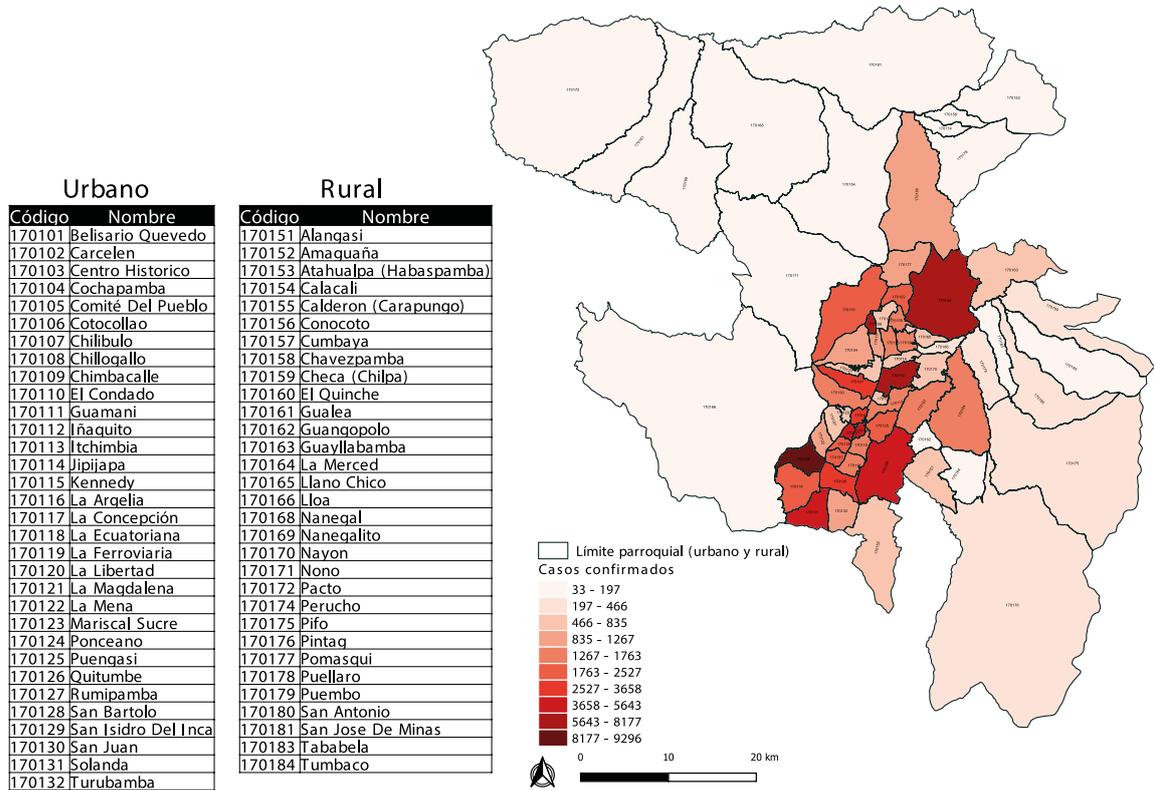
**Fuente:** MSP a través del COE Nacional del Ecuador

**Elaboración:** Secretaría de Salud - DMPPS

La Secretaría Metropolitana de Salud a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud, presenta el número de casos confirmados y notificados por COVID-19, mismos que en la semana epidemiológica N°26 del año 2020 corresponde a 861 casos.

Como se puede observar en el gráfico, hay un aumento en el reporte de casos confirmados y notificados a mediados del 2020 con tendencia a estabilizarse a fines del mismo año e inicios del 2021; sin embargo, a partir de la semana epidemiológica N°05 la tendencia es al alza mostrando que en la semana N° 13 del año 2021 se reporta un total de 3.045 casos confirmados y notificados.

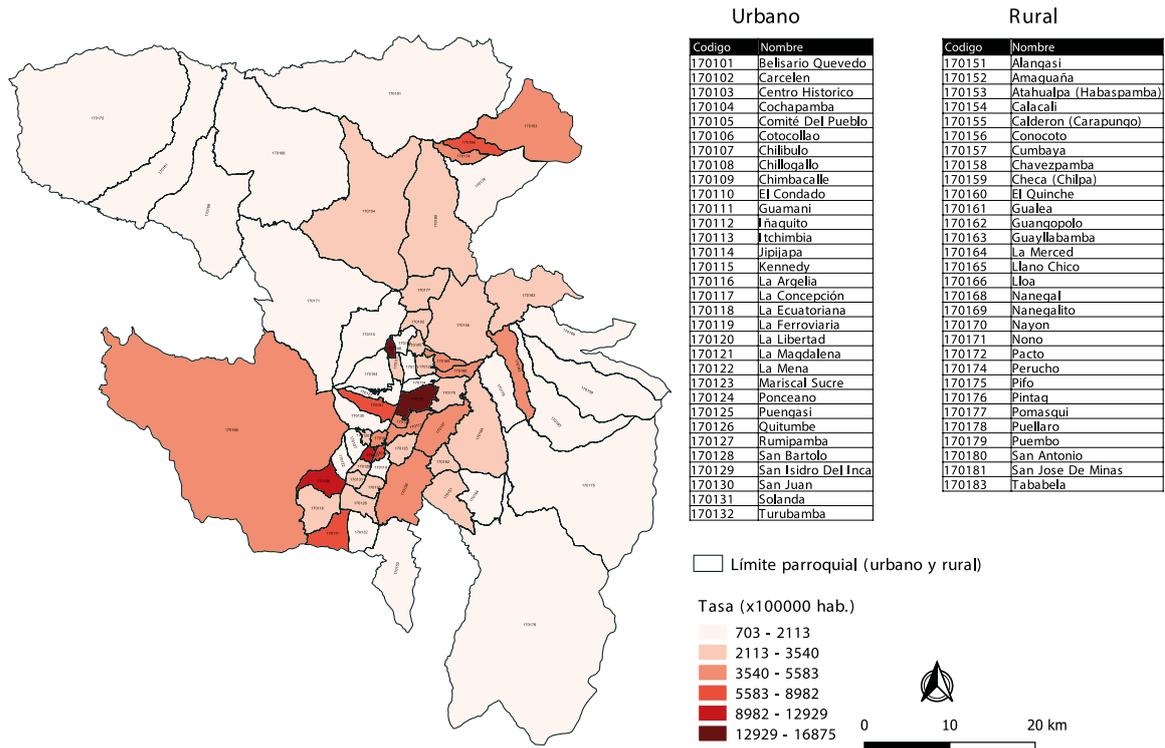
**Mapa 2: Casos acumulados confirmados y notificados de COVID-19 en el DMQ, por parroquias urbanas y rurales**



**Fuente:** Ministerio de Salud Pública a través del COE Provincial  
**Elaboración:** Secretaría de Salud DMQ - UIEIS.KRM

De acuerdo a los datos presentados por la Secretaría de Salud a través de la Unidad de Información e Investigación (UIEIS), las parroquias Chillogallo, Calderón (Carapungo), lñaquito y Cotocollao son las que presentan mayor número de casos acumulados confirmados y notificados de COVID-19, oscilando valores que van de 5.643 hasta 9.296 casos.

**Mapa 3: Tasa de incidencia acumulada de casos COVID-19 por cada 100.000 habitantes del DMQ**



**Fuente:** Ministerio de Salud Pública a través del COE Provincial  
**Elaboración:** Secretaría de Salud DMQ - UIEIS.KRM

La tasa de incidencia acumulada corresponde a la proporción de individuos sanos que han desarrollado el COVID-19 a lo largo de un período de tiempo concreto, por cada 100.000 habitantes del DMQ.

En mención a lo descrito, la Secretaría de Salud a través de la Unidad de Información e Investigación (UIEIS), ha identificado que las parroquias Iñaquito y Cotocollao son las que presentan mayor tasa de incidencia acumulada de casos confirmados notificados de COVID-19.

**Tabla 7: Comparación de datos epidemiológicos con otras ciudades de otros países.**

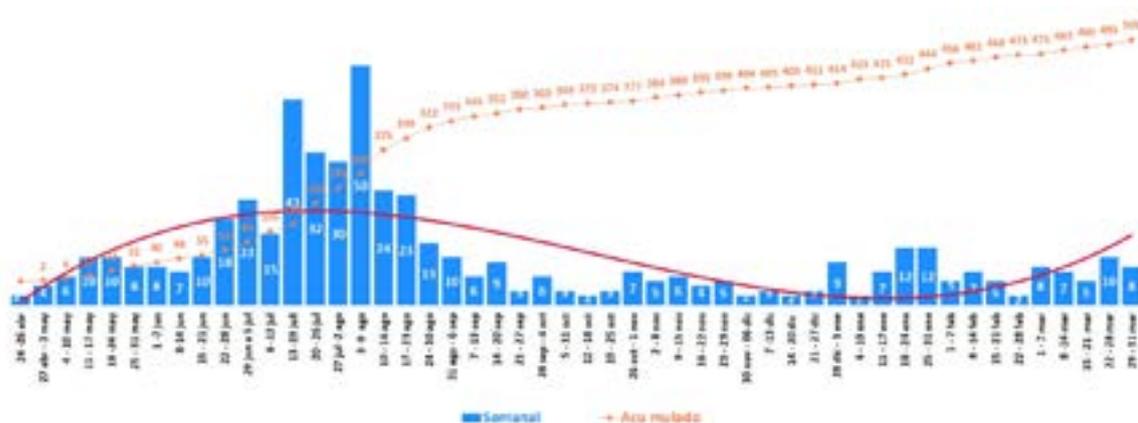
| Indicadores epidemiológicos COVID-19          | Quito, Ecuador | Bogotá, Colombia | Buenos Aires, Argentina | Santiago de Chile, Chile | Lima, Perú | Montevideo, Uruguay | Madrid, España |
|---|----------------|------------------|-------------------------|--------------------------|------------|---------------------|----------------|
| Fecha de reporte                              | 22-mar         | 24-mar           | 25-mar                  | 24-mar                   | 24-mar     | 23-mar              | 24-mar         |
| Población                                     | 2781641        | 7743955          | 3075646                 | 8032437                  | 9674755    | 1304700             | 3266126        |
| Casos confirmados                             | 99528          | 679492           | 434973                  | 404648                   | 654562     | 484568              | 624798         |
| Tasa de incidencia acumulada por 100.000 hab. | 3578,030       | 8774,48          | 14142,49                | 5037,67                  | 6765,67    | 3714,11             | 19129,64       |
| Velocidad de contagio (Rt)                    | 1,53           | 0,84             | -                       | -                        | -          | -                   | -              |
| Pruebas realizadas PCR                        | 409474         | -                | 1890141                 | 27867                    | 279033     | -                   | -              |
| Fallecidos                                    | 2238           | 14267            | 9385                    | 22402                    | 20167      | 529                 | 15991          |
| Tasa de letalidad %                           | 2,3            | 2,1              | 2,83                    | -                        | 3,08       | -                   | -              |
| Ocupación cama UCI %                          | 97             | 55               | 27,3                    | 80                       | -          | -                   | -              |

**Fuente:** Secretaría de Salud DMQ

**Elaboración:** Secretaría de Salud DMQ

En la Tabla No.7 se presentan los principales datos epidemiológicos de la pandemia expuestos por la Secretaría de Salud, en la que se muestra información de la capital del Ecuador, respecto a los datos de las capitales de países de la región, incluida España, con reportes hasta marzo del 2021.

**Gráfico 26: Resumen de número de levantamientos de cadáveres por COVID-19 o presunción, por semana y total acumulado**



**Fuente:** Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos

**Elaboración:** Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos

De acuerdo con los datos entregados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS), se conoce que el número de cadáveres levantados en el DMQ por COVID-19 o la presunción del mismo, corresponde a un total de 505 levantamientos, referente a información de la semana del 24 al 26 de abril de 2020 hasta la semana del 29 al 31 de marzo de 2021.

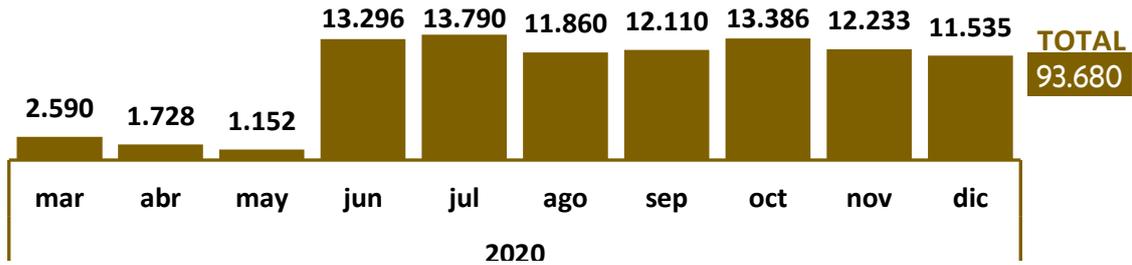
### 4.3. MTT- 3 SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES

- Creación de cinco rutas para el transporte con el objeto de atender a las personas que apoyan en el tema de seguridad y salud
- Implementación de protocolos internos para mantener la provisión del servicio de energía eléctrica de manera ininterrumpida
- Instalación de alumbrado público en albergues requeridos
- Operativos de control de rutas emergentes, terminales de transporte interprovincial sobre el cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones emitidas a nivel nacional y local
- Diseño de rutas del Sistema Metropolitano de Quito para atender al sistema de salud
- Se dispone, con Resolución SM-2020-60, a todas las operadoras de transporte la desinfección de cada unidad que se encuentre bajo su responsabilidad
- Suspensión de servicios: piscinas, canchas, lagunas, comidas y estacionamientos
- Suspensión de la atención en los terminales, estacionamientos y parques metropolitanos
- Conservación de la fauna de los parques Metropolitanos
- Generación de los protocolos para emisión de salvoconductos por parte del MDMQ para envío a COE Nacional
- Señalización “Distancia Segura” en espacios públicos
- Trabajos de emergencia por temporada lluviosa en el DMQ
- Implementación de nuevas ciclovías en diferentes tramos de la ciudad
- Implementación de puntos de control fijos y patrullajes móviles
- Monitoreo sitios con aglomeración de personas con el centro de mando móvil y drones
- Operativos de control en mercados y lugares estratégicos de la ciudad alertando de la emergencia sanitaria. Monitoreo de afluencia de personas en mercados a través de las cámaras de videovigilancia
- Gestión de tránsito/cierre de vías
- Operativo interinstitucional por la restricción vehicular, revisión de salvoconductos

- Control del flujo vehicular
- Control de aforo en unidades de transporte público
- Socialización de normas y uso de implementos de bioseguridad y autoprotección a personas en estado de vulnerabilidad
- Apoyo en la entrega de donaciones, en el marco de la campaña "Quito Solidario"
- Las operadoras de transporte interprovincial, habilitaron la operación de encomiendas en los terminales
- Conforme el cambio de semáforo de rojo a amarillo, a partir del miércoles 03 de junio del 2020 se autorizó el transporte interparroquial e intercantonal
- Se autorizó la reapertura de los Terminales Terrestres Interprovinciales a partir del 02 de septiembre del 2020, con un 40% de las frecuencias autorizadas en los contratos de operación y el 75% de aforo en las unidades de transporte Interprovincial. Acciones: instalación de cámaras térmicas, fumigación de carga y encomiendas, desinfección de salas de espera de pasajeros, instalación de señalética y lavabos, sanitación de unidades de transporte con agua electrolizada, entre otras
- Plan de mantenimiento del Espacio Público con obras de infraestructura vial, señalización, mejoramiento y cuidado, mantenimiento de parques metropolitanos, parterres con la finalidad de minimizar su deterioro y preparar estos espacios para el retorno paulatino a la normalidad
- Reapertura de parques metropolitanos y emblemáticos con áreas seguras para recreación, protocolos de bioseguridad e implementación de un plan piloto de señalética
- Instructivo para la emisión de salvoconductos para el ingreso a la plataforma tecnológica implementada
- Implementación del sistema de emisión de salvoconductos emitidos por el Municipio de Quito

**EPMTP**

**Gráfico 27: Número de buses movilizados**



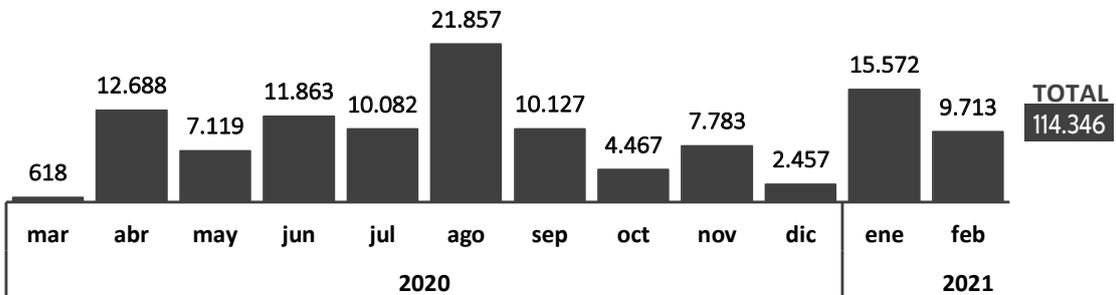
**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

De acuerdo con las resoluciones implementadas por el Municipio del DMQ, durante los 3 primeros meses del inicio de la pandemia los buses movilizados fueron escasos, esto debido a que principalmente fueron destinados para atender a las personas que apoyan en el tema de seguridad y salud.

Sin embargo, a partir del mes de junio de 2020 se emiten nuevas resoluciones en las que se autoriza las operaciones del transporte intercantonal e interparroquial, donde de acuerdo a las cifras reportadas por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito se movilizaron 93.680 buses.

**AMT**

**Gráfico 28: Número de sanciones emitidas**

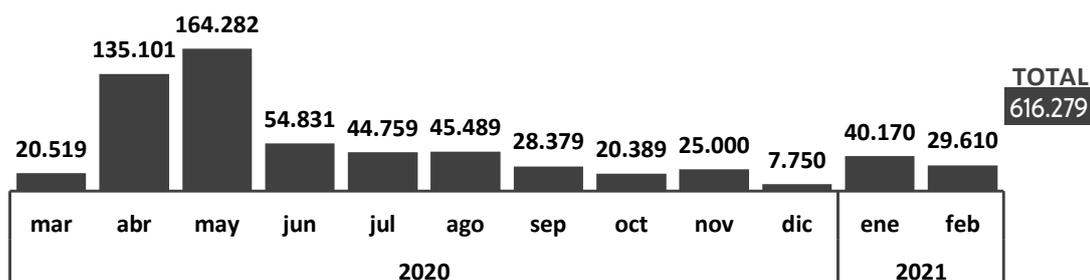


**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria, se restringió la movilidad vehicular en el DMQ, además de suspender temporalmente la vigencia de las licencias metropolitanas únicas para el ejercicio de actividades; con excepción de aquellas vinculadas con sectores estratégicos y aquellas que se hayan emitido para el ejercicio de las actividades como, la distribución y abastecimiento de artículos de primera necesidad, preparación de alimentos y medicinas, sistemas financieros, entre otros.

Posteriormente, se diseñó el sistema de emisión de salvoconductos vinculado al plan de restricción y regulación de circulación vehicular, mismo que es controlado por la Agencia Metropolitana de Tránsito, la cual emitió 114.346 sanciones, de marzo de 2020 a febrero de 2021, que tentativamente estarían relacionadas con las constantes reformas asociadas con el cambio de semáforo.

**Gráfico 29: Número de autos en la ciudad (Flujo de movilidad)**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Una de las principales problemáticas que tiene la ciudad se asocia con el intenso crecimiento del parque automotor, mismo que durante la pandemia no varió, es por ello que, con la intensión de controlar el número de autos movilizándose en el DMQ se desarrolló el Plan de restricción y regulación de circulación vehicular "Hoy no circula". Esta medida que se ha mantenido vigente durante toda la pandemia ha ido variando conforme las restricciones asociadas con el cambio de semáforo, esto se refiere a la prohibición de circulación vehicular según el último dígito de las placas, dos días por semana. De acuerdo con las cifras presentadas por la Agencia Metropolitana de Tránsito, de marzo de 2020 a febrero del 2021, han circulado 616.279 de autos en la ciudad.

## 4.4. MTT- 4 ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y ASISTENCIA HUMANITARIA

- Entrega de kits de alimentos en zonas urbanas y rurales
- Recepción de donaciones, kits alimenticios, víveres y productos de aseo personal
- Entrega de kits de víveres no perecibles, bebidas hidratantes, mascarillas a grupos de atención prioritaria y alimento balanceado para animales de compañía
- Entrega de kits infantiles a niños, niñas y adolescentes. Así como entrega de donaciones a NNA que luchan contra el cáncer
- Campañas de difusión y sensibilización sobre los riesgos del COVID-19
- Campaña de difusión para recepción de donaciones en centros de acopio a favor de los grupos de atención prioritaria
- 422.281 familias beneficiadas, en situación de vulnerabilidad
- 100 puntos abiertos como centros de acopio y entrega de kits
- En el centro de atención diurna se atendieron de manera integral a 110 adultos mayores en situación de indigencia y abandono
- Implementación y socialización del proyecto atención “Habitantes de calle”
- Se habilita línea telefónica para recibir reportes relacionados a personas con experiencia de vida en calle
- Implementación de dos albergues temporales, de marzo a julio 2020, con el fin de dar atención a las personas habitantes de calle. Adecuación del albergue en el Pabellón de las Artes de la Casa de la Cultura para 65 personas habitantes de calle
- Triage médico a 30 personas habitantes de calle
- Intervenciones de sensibilización para la erradicación de la mendicidad y trabajo infantil.
- Atención con pruebas PCR para el centro “Casa Arupo” de acogida para mujeres víctimas de trata que han sufrido explotación sexual
- Abordaje a personas en situación de movilidad humana para su atención y acompañamiento.
- Implementación del comedor inclusivo para habitantes de calle con servicios como: aseo y alimentación, sensibilización y actividades lúdicas, a partir de septiembre 2020 hasta la actualidad. En el lugar se han atendido a 5.645 personas
- Implementación del “Alojamiento Nocturno” para alimentación, aseo, vestimenta y un espacio seguro para dormir, a partir de septiembre 2020 hasta la actualidad, atendiendo a 5.332 personas

- Sensibilización y sostenimiento con abordajes en calle, con la entrega de alimentos perecibles, refrigerios, atención médica en el Centro Histórico mediante la entrega de mascarillas, primeros auxilios básicos, y refrigerios
- Sostenimiento, primeros auxilios básicos y satisfacción de necesidades básicas a personas psiquiátricas vulnerables en el Centro Histórico
- Sostenimiento y satisfacción de necesidades básicas a personas adultas mayores en situación de reciclaje y vulnerabilidad en el Centro Histórico
- Reforzamiento positivo a personas con experiencia de vida en calle (PEVC) para la disminución progresiva del consumo de sustancias y callejización
- Se han entregado alrededor de 936 raciones alimenticias y 520 kits de aseo a las familias en condiciones de extrema pobreza
- 10 brigadas de apoyo escolar de atención domiciliaria, en total se han beneficiado 496 niños y niñas
- Centros de Erradicación del Trabajo Infantil CETIs – modalidad presencial para atención a NNA, implementados en febrero de 2021, con protocolos de bioseguridad y aforo limitado; así también el funcionamiento de puntos ETIs. Se han beneficiado 449 NNA.
- Proyecto de atención e inclusión de discapacidades con el cual, 1.420 personas con discapacidad y sus cuidadores fueron intervenidos mediante atenciones terapéuticas multidisciplinarias. Apertura de dos nuevos centros de atención de discapacidades, en Conocoto y Centro Histórico
- Ordenanza para personas con experiencia de vida en calle.
- Plan Distrital de Movilidad Humana (movilidad interna, externa y migrantes retornados).
- Entrega de Kits de ayuda humanitaria para personas en situación de movilidad humana interna y externa y entrega de kits de vitaminas a personas de VIH positivo y vitaminas para los niños y niñas con cáncer de la Fundación Camila Salomé.
- Protocolo de Hogar de Paso para Habitantes de Calle en el Centro Histórico.

**Tabla 8: Número de kits de alimentos entregados Secretaría Coordinación Territorial - Patronato Municipal San José**

| 2020 – mar-2021  |                |
|------------------|----------------|
| Kit de alimentos | <b>422.281</b> |

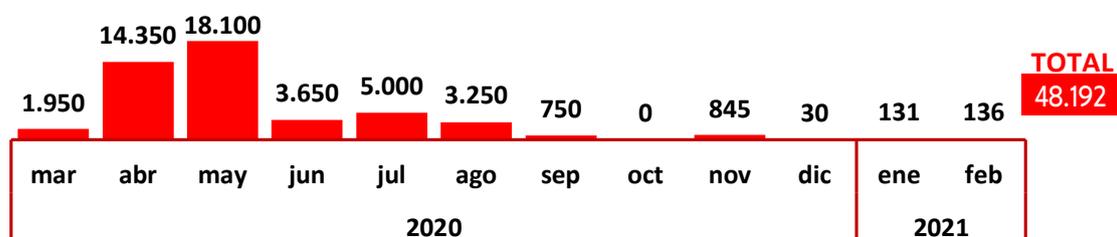
**Fuente:** Patronato Municipal San José

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

La Secretaría de Coordinación Territorial en organización con el Patronato Municipal San José se encargó de entregar, entre marzo de 2020 y marzo de 2021, 422.281 kits de alimentos que fueron distribuidos en los sectores más vulnerables de la ciudad y permitieron atender a las familias afectadas por la emergencia sanitaria. La entrega de los kits fue posible por la inversión realizada por el Patronato Municipal San José, mientras que las donaciones efectuadas fueron gracias a empresas y especialmente por el apoyo de personas solidarias.

## CRUZ ROJA

**Gráfico 30: Número de entrega de alimentos**

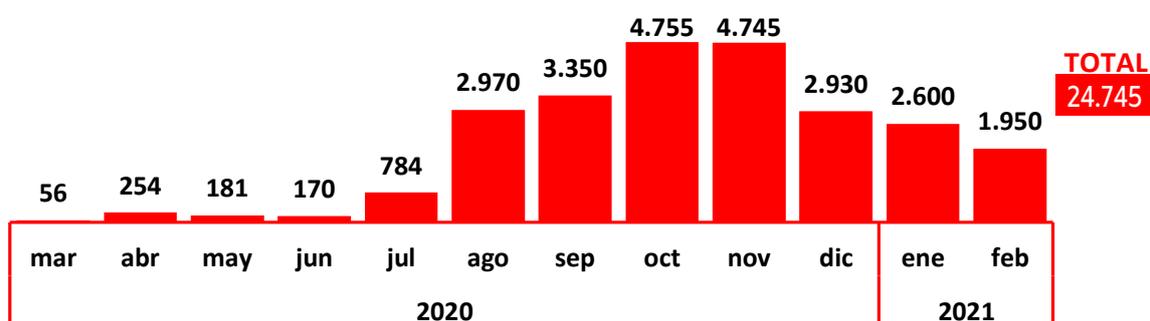


**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COE-DMQ – EP EMSEGURIDAD

El equipo de la Cruz Roja, en cumplimiento de su labor humanitaria, realizó 48.192 entregas de alimentos entre marzo de 2020 y febrero de 2021, esto con el fin de ser distribuidas a familias en situación de vulnerabilidad durante la emergencia COVID-19.

**Gráfico 31: Número de atención a pacientes en albergues**



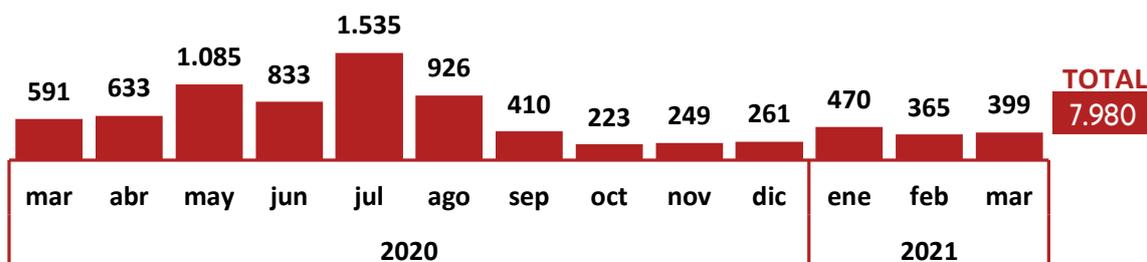
**Fuente:** de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

De marzo de 2020 a febrero de 2021, la Cruz Roja participó en actividades de primera atención de 24.745 pacientes que se encontraban albergados en varias instalaciones del DMQ. Los meses de mayor interacción fueron octubre y noviembre de 2020.

## ECU -911

**Gráfico 32: Número de alertas diarias por COVID-19**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

El número 911 se usa solo en caso de emergencia, entendiéndose como tal a cualquier situación que perturbe el funcionamiento de la comunidad o sociedad con afectación a las personas, la salud, los bienes o al medio ambiente. Durante el primer año de la emergencia sanitaria, de marzo 2020 a marzo 2021, el Servicio Integrado de Seguridad (SIS) ECU 911 ha recibido 7.980 alertas diarias por COVID-19, datos correspondientes al DMQ. Los primeros meses del año 2020 fueron en los que mayor número de alertas, relacionadas directamente con la crisis sanitaria, se registraron.

## 4.5. MTT- 5 EDUCACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

- Recomendaciones de aprendizajes mediante todos los canales para garantizar el derecho a la educación
- Elaboración de proyectos para el desarrollo de infraestructura en las unidades educativas municipales coordinados por la Secretaría de Educación Recreación y Deporte
- Proceso de entrega de productos alimenticios educativos, otorgados por el MINEDUC, a los establecimientos educativos públicos y municipales del país, durante el año escolar. Dada las circunstancias y bajo la directriz del MINEDUC, estos insumos alimenticios fueron entregados a cada familia, que así lo necesitaron, en ese sentido el sistema educativo municipal realizó el proceso de coordinación para dar cumplimiento a este fin
- Con el apoyo de artistas y servidores municipales se compartió con la comunidad consejos de bioseguridad a través del arte “Asómate Ve”, con escenarios móviles para compartir con la comunidad shows artísticos, para conmemorar los 486 años de la fundación de Quito

## 4.6. MTT- 6 MEDIOS DE VIDA Y PRODUCTIVIDAD

### 4.6.1. Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

#### Plan de abastecimiento de Quito

**Pilar 1:** Levantamiento de información de actividades como farmacias, tiendas, supermercados, mercados, bancos y bancos del barrio, panaderías, verdulerías, hospitales y clínicas, hoteles cercanos a hospitales.

**Pilar 2:** Estrategia de Mercados: Elaboración de mapas de cobertura de mercados.

**Pilar 3:** Fortalecimiento de la última milla:

- Planes de capacitación en medidas de bioseguridad para los negocios y activación ciudadana para gestionar ventas a domicilio
- Con la Fundación Heifer se cubrieron aproximadamente 27 barrios adicionales del norte y sur.
- Activación de Centros de Acopio Multimarcas

**Pilar 4:** Gestión de Donaciones: El resumen de las contribuciones levantadas desde el sector privado local por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad (SDPC), es el siguiente:

#### Ilustración 3: Contribuciones desde el sector privado local

|                  |  |
|------------------|--|
| SUPERMAXI        | + 10.500 cajas de viveres                        |
| POFASA           | + 100 pollos                                     |
| TEXTILEROS       | + 120 Uniformes                                  |
| GRUPO ORO        | + \$6,400 para pago de 80 pruebas PCR para EMRAQ |
| QUALA ECUADOR    | + 100mil kits de Yogosos                         |
| ARCA CONTINENTAL | + 10.000 Bebidas*                                |

Fuente: Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

#### Reactivación productiva – “activa tu tienda”

Fortalecimiento de las capacidades de gestión, operación y digitalización de las tiendas en los barrios de Quito a través de la capacitación por medio de plataformas digitales. Proyecto ejecutado por CONQUITO, en coordinación y colaboración con la SDPC.

- Asistencia técnica por medio de plataformas digitales o llamada telefónica a 50 mil tenderos
- Guías prácticas y caja de herramientas y videos didácticos (con sus guiones)
- Construcción de resiliencia

### **Pacto Quito Renace**

- Portafolio de incentivos.

Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal / incentivo tributario temporal en la cuantía de la tasa de turismo para el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única.

Resolución Nro. GADDMQ-SDPC-2020-0001-R, mediante la cual se reduce en 80 % el cobro anual de la regalía por la utilización exclusiva y temporal de los espacios públicos (terrazas).

- Promoción para identificar potenciales inversionistas para los proyectos de infraestructura estratégica de Quito

“Foro Virtual de Inversiones Multisectorial” Oficina Comercial del Ecuador en París (20 empresas francesas y se presentaron proyectos del Municipio de Quito en el ámbito de movilidad y transporte)

### **Pilotos de Ferias**

A continuación, se presentan algunas cifras respecto al plan piloto de ferias:

#### **Aplican: 77**

Superan 85 puntos: 48. Mayoritariamente a emprendedores o productores del DMQ. Sectores participantes: artes, entretenimiento y cultura; manufactura y servicios de alimentación. El 46 % restante pertenece a los sectores de artesanías, construcción, salud y belleza, entre otros.

Ingresos: 654 mil dólares en ventas.

Resultado: se mantiene la suspensión de realización de ferias.

#### **Aplican: 131**

Superan 85 puntos: 62. Mayoritariamente a emprendedores o productores del DMQ. Sectores participantes: Manufactura 50 %, artes, entretenimiento y cultura 26 %, otros 23 %.

## **4.6.2. CONQUITO**

### **Agricultura urbana participativa**

- 267 nuevas unidades productivas agropecuarias (UPAS) implementadas en el DMQ
- 12.291 personas capacitadas en temas agropecuarios
- 119 emprendimientos de comercialización de hortalizas frescas y productos procesados desarrollados

- Aproximadamente 200 vínculos comerciales generados para el abastecimiento y acceso a productos frescos provenientes de huertos urbanos y periurbanos

#### **Escuela de formación en línea**

- 8.303 personas capacitadas en cursos de transformación digital a través de la plataforma CISCO Academy
- 3.630 asistentes a webinars sobre temas de innovación y tecnología
- 5.330 personas capacitadas en oficios y habilidades digitales a través de cursos en línea y la plataforma “Capacítate para el empleo”
- 4.661 personas asistieron a talleres de fortalecimiento de habilidades para la vinculación laboral, webinars y conversatorios de empleo

#### **Activa tu negocio**

- Ciclos de capacitación: 1.270 negocios capacitados. Reactivación económica de 100 negocios y 100 recicladores (Ponceano Alto)
- 20 negocios y recicladores de la zona Centro Histórico del DMQ
- Asesorías financieras virtuales a los beneficiarios sobre financiamiento y acceso al mismo, este programa se realizará con colaboración de estudiantes de Universidad Central del Ecuador - UCE los cuales serán capacitados por técnicos expertos en inclusión y vinculación financiera

### **Ilustración 4: Activa tu negocio**



Fuente: CONQUITO

**Fomento productivo rural**

- Desarrollo de planes y estrategias de comercialización y consumo de café del noroccidente proveniente de productores del proyecto Café de Quito
- Durante el 2020 se beneficiado a 60 productores con asistencia técnica y estrategias para fortalecer los canales de comercialización
- Durante la Semana del Café se desarrollaron charlas y conversatorios

**Tiendas UIO**

Fortalecimiento de procesos de vinculación al mercado para actores de la economía popular y solidaria, y MYPES.

- Modelo de negocios de las Tiendas UIO
- Cooperación EPMMOP / CONQUITO entrega de contenedores para la infraestructura de las Tiendas UIO

**4.6.3. QUITO TURISMO**

- Asesoría en la implementación de protocolos de bioseguridad de actividades turísticas generados por el COE-DMQ. Asesoría in situ: más 1.300 personas. Asesoría virtual: más de 1.900 personas
- Capacitaciones focalizadas del sector turístico del DMQ. Más de 67.000 personas capacitadas. Más de 150 webinars realizados
- Estructuración mercados prioritarios:  
Camino de Los Andes: más de 90 proveedores de servicios turísticos que se han sumado.  
Escapadas Quiteñas: más de 80 proveedores de servicios turísticos.
- Tecnología y nuevas tendencias: Más de 600 asistentes a los diferentes recorridos turísticos organizados por Quito Turismo con más del 90% de satisfacción
- Fortalecer a los establecimientos del Distintivo Q: 266 establecimientos cuentan con un certificado complementario de establecimiento “Confiable y Saludable”

**4.6.4. Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA)**

- Incentivar el uso del transporte aéreo para pasajeros nacional e internacional tanto de salida como de llegada: De 8.200 en junio de 2020 a 42.000 al cierre de octubre de 2020
- Incentivar el uso del transporte aéreo para carga nacional e internacional tanto de salida como de llegada: De 164 TNM en junio/2020 a 464TNM al cierre de septiembre/2020

- Brigadas para información y control sanitario, protocolos para vuelos de carga, humanitarios, ambulancia aérea y vuelos militares; propuesta al COE Nacional de formato de declaración de salud de viajero

#### 4.6.5. Agencia de Coordinación Distrital de Comercio - Estrategia mercados en el DMQ

##### Apertura de los 54 mercados del DMQ y 10 Centros Comerciales del Ahorro

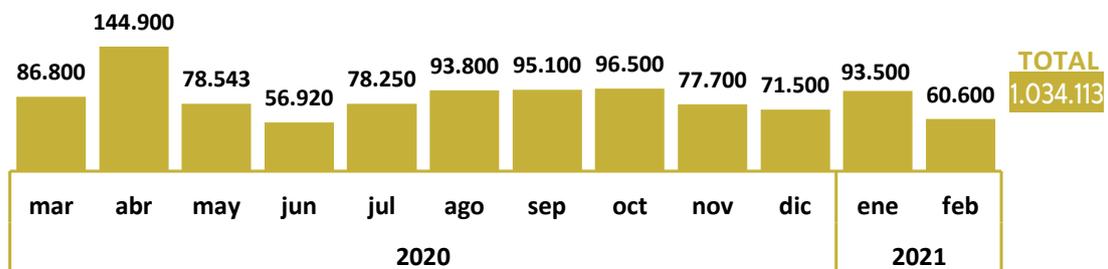
- Control de la utilización de las medidas de bioseguridad (señalética, uso de mascarilla, gel y alcohol, trajes de bioseguridad, asepsia en los puestos)
- Ubicación de puestos vacantes y promoción y publicidad de los centros de comercio
- Elaboración y ejecución del Plan de Contingencia para Centros Comerciales y emisión de permisos en el año 2020 a los comerciantes autónomos
- Ubicación de puestos vacantes en mercados y disponibles en centros comerciales para la reubicación de los comerciantes autónomos
- Puestos vacantes y disponibles: 642 en Mercados y 362 en Centros Comerciales

#### 4.6.6. Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito

Operación permanente con fomento de calidad (certificación matadero bajo inspección oficial –MABIO, licencia ambiental).

### MERCADO MAYORISTA

Gráfico 33: Número de usuarios atendidos



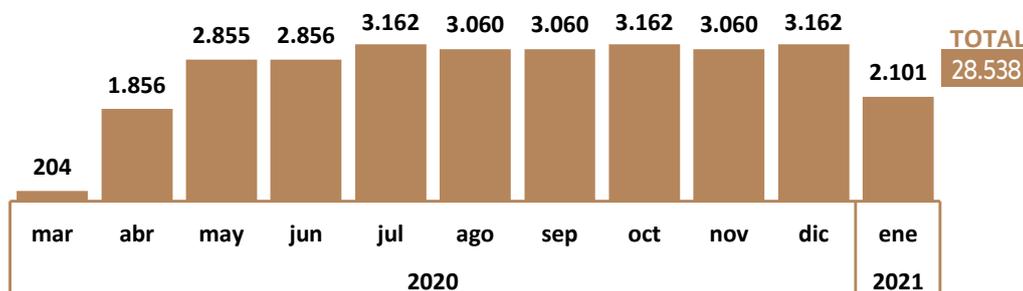
**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

En la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito se comercializan productos agroalimentarios, complementarios y demás servicios que se implementen, de los cuales se benefician los usuarios que acuden a sus instalaciones.

De acuerdo a los registros del Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19), durante la pandemia, en el Mercado Mayorista se atendieron de marzo de 2020 a febrero de 2021, más de un millón de usuarios, acoplándose a los horarios y protocolos de seguridad que se ejecutaron los siete días de la semana, conforme el orden establecido por las autoridades de control, que mantienen la vigilancia y orden de la movilización vehicular, circulación peatonal, seguridad pública, uso obligatorio de mascarilla y equipo de bioseguridad.

### Secretaría de Desarrollo Productivo

**Gráfico 34: Número de supermercados habilitados**



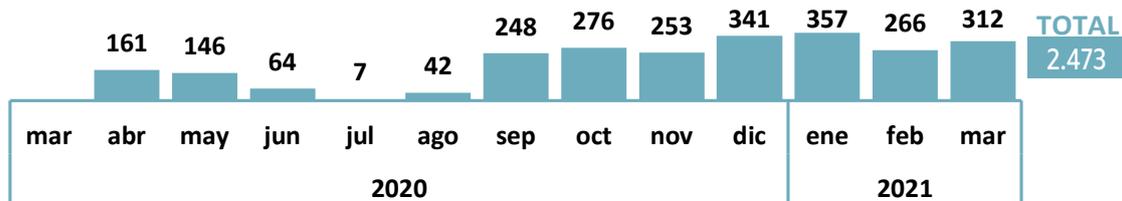
**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, cuyo objetivo es promover el desarrollo económico del DMQ para incrementar la generación de empleo, se destaca que, durante marzo de 2020 a enero de 2021, un total de 28 mil supermercados pudieron retomar la jornada laboral presencial con el porcentaje de personal establecido, cumpliendo las medidas de aforo para la atención al cliente, acatando las medidas de bioseguridad y aplicando horarios escalonados de ingreso y salida.

EPMSA

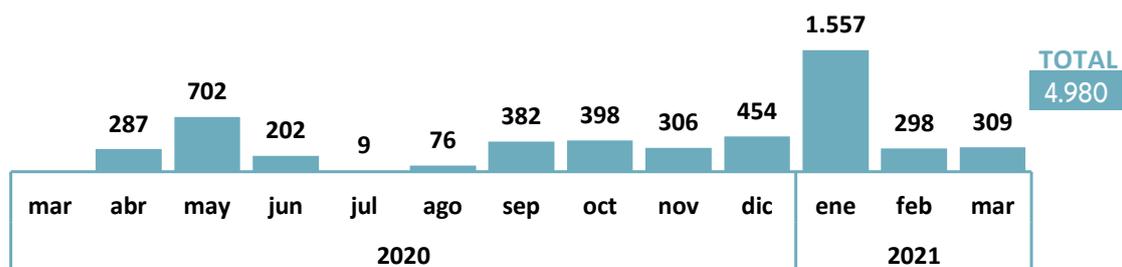
**Gráfico 35: Número de ingreso de vuelos nacionales**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA), cesó sus actividades en marzo de 2020 debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19. Con la reanudación de las operaciones de los vuelos comerciales y resguardando la integridad de los usuarios, se dispuso protocolos de bioseguridad en la llegada y salida de pasajeros, en locales comerciales dentro de los terminales y al ingreso del personal aeroportuario. Permitiendo retomar el ingreso de 2.473 vuelos nacionales contabilizados de abril 2020 a marzo 2021.

**Gráfico 36: Número de ingreso de vuelos internacionales**



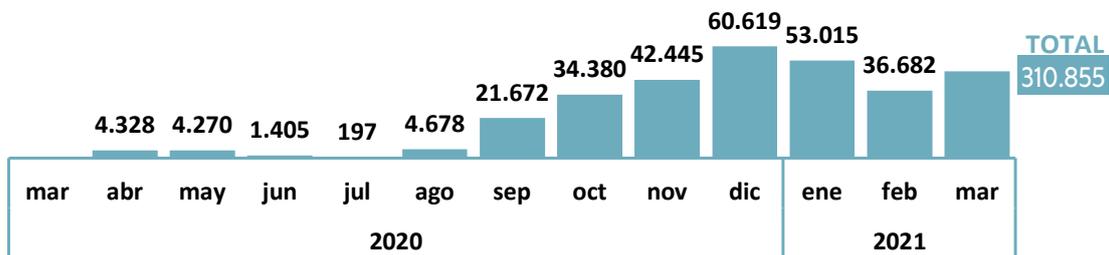
**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

A pesar del cese de actividades por la pandemia ocasionada por el COVID 19, el aeropuerto de Quito nunca dejó de operar por lo que se mantuvo abierto para manejar los vuelos de repatriación y también las operaciones de carga aérea, tanto de exportación como de importación.

Posterior a la reanudación de actividades, la recuperación del volumen de vuelos internacionales ha sido paulatina, pero constante, registrándose de abril 2020 a

marzo de 2021, el ingreso de más de 4 mil vuelos internacionales. En el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre se mantiene la desinfección de todas las áreas de la terminal de pasajeros, la reducción de aforos en áreas de circulación y salas de preembarque, y la comunicación constante sobre las prácticas de protección e higiene como el uso de mascarilla, el distanciamiento físico y la desinfección frecuente de manos.

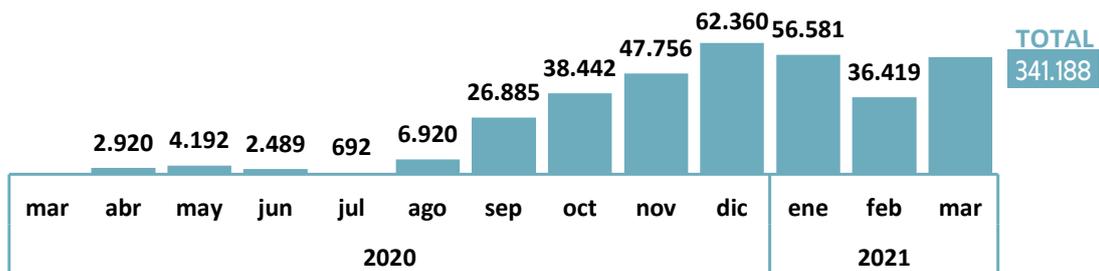
**Gráfico 37: Número de personas que ingresan al país**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

De acuerdo con los datos proporcionados por EPMSA, de abril de 2020 a marzo de 2021, en el aeropuerto han ingresado 310.855 pasajeros al país y han utilizado la terminal aérea.

**Gráfico 38: Número de personas que salen del país**



**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)  
**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

Durante el estado de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre ha mantenido sus operaciones respecto de las resoluciones establecidas por las autoridades. En el gráfico se puede observar que, a partir de septiembre de 2020, el número de personas que salen del país se ha incrementado de manera constante. De abril de 2020 a marzo de 2021 se registró que el número de personas que salieron del país fue de más de 300 mil.

## 4.7. MTT-7 INFRAESTRUCTURA ESENCIAL Y VIVIENDA

- Reactivación económica del sector de la construcción
- Proyecto de Ordenanza para viabilizar la implementación de servicios funerarios y crematorios
- Instructivo de distanciamiento en puntos y zonas de espera para el DMQ
- Protocolo de medidas para reactivar la ejecución de obras de construcción con proyectos piloto aprobados por el gobierno nacional
- Implementación de Geo Portal Ciudadano para información de la población a través del PAM

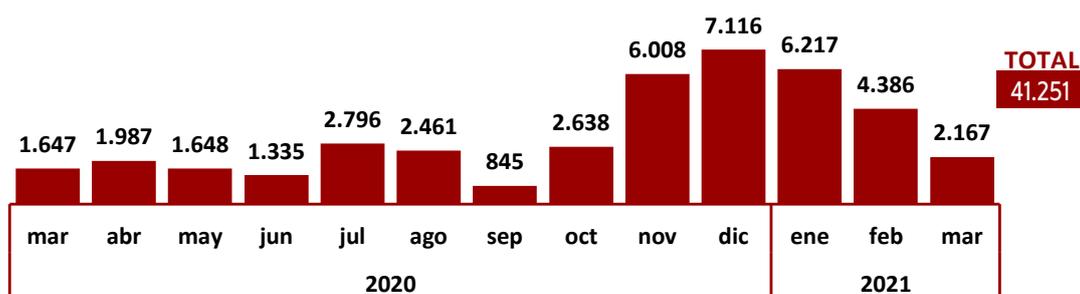
## 4.8. GT – 2 GRUPO DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y CONTROL

- Control del uso adecuado del espacio público, apoyo a la seguridad ciudadana y disuasión de vendedores no autorizados
- Operativos en los centros de diversión nocturna y espacio público para que no se realicen eventos de concentración masiva
- Patrullajes en conjunto con las Fuerzas Armadas
- Control de los locales que no están autorizados mediante la resolución y decreto y operativos para verificación de LUAE de las actividades económicas autorizadas
- Apoyo a la seguridad de buses de transporte emergente, para recorrido de personal de salud, seguridad y de sitios estratégicos
- Socialización con los comerciantes sobre las medidas de prevención en el uso de mascarillas.
- Control en ferias y mercados municipales verificando el ingreso con el último dígito de la cédula de ciudadanía
- Asesorías legales vía telefónica para denuncias por violencia, restitución de derechos y seguimientos de casos
- Monitoreo de aglomeración de personas a través de las cámaras de videovigilancia del SIS ECU 911
- Control interinstitucional en 13 puntos fijos: Carapungo, Condado, Galo Plaza Lasso, Occidental, El Inca, El Ciclista, Túnel de Guayasamín, Puente 3, Loma de Puengasí, Coliseo Rumiñahui, La Mascota, Chillogallo y Guamaní. Actividades realizadas: control de salvoconductos (6.015), medida “Hoy no circula” (17.343), exhorto verbal de uso de mascarillas (6.015)

- Control multidisciplinario en 5 accesos al DMQ: Cutuglagua, Amaguaña, Pifo, Peaje Oyacoto y Calacalí, en donde se verificaron 319 buses, 45.876 vehículos livianos y 16.212 vehículos pesados
- Apoyo a la seguridad en el Sistema Metropolitano de Transporte
- Operativos de control en centros comerciales para verificar el aforo permitido
- Informes de aglomeraciones y libadores en el DMQ

## ECU-911

**Gráfico 39: Número de alertas por aglomeraciones mayores a 30 personas**



**Elaboración:** COEM – EP EMSEGURIDAD

**Fuente:** Sistema de Gestión de Información de Emergencia (COVID-19)

Respecto a los datos proporcionados por el ECU 911, durante el primer año de la emergencia sanitaria, de marzo 2020 a marzo 2021, han recibido 41.251 alertas por aglomeraciones de más de 30 personas, correspondiente a los datos del DMQ.

De noviembre 2020 a febrero 2021 fueron los meses en los que mayor número de alertas por aglomeraciones se registraron.

## SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

**Tabla 8: Indicadores de pandemia  
Administración Zonal**

| Administración Zonal | Fiestas Clandestinas | Eventos de escándalo público | S             | Clausuras Locales Comerciales | Notificaciones por No Uso de Mascarilla | Personas que Incumplen Toque de Queda | Ventas Ambulantes Desalojadas | Aprehensión Presuntos Delincuentes | TOTAL          |
|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------|-------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------|
| Manuela Sáenz        | 39                   | 86                           | 2.236         | 42                            | 965                                     | 1.235                                 | 128.908                       | 112                                | 133.623        |
| Quitumbe             | 32                   | 161                          | 2.113         | 41                            | 607                                     | 835                                   | 57.712                        | 201                                | 61.702         |
| La Delicia           | 10                   | 15                           | 187           | 52                            | 191                                     | 319                                   | 57.822                        | 26                                 | 58.622         |
| Eloy Alfaro          | 11                   | 78                           | 1.330         | 53                            | 1.197                                   | 313                                   | 43.454                        | 343                                | 46.779         |
| Tumbaco              | 30                   | 32                           | 2.204         | 61                            | 346                                     | 1.073                                 | 36.224                        | 14                                 | 39.984         |
| Calderón             | 36                   | 8                            | 487           | 38                            | 412                                     | 909                                   | 26.191                        | 6                                  | 28.087         |
| Eugenio Espejo       | 20                   | 8                            | 381           | 21                            | 93                                      | 127                                   | 8.858                         | 49                                 | 9.557          |
| Los Chillos          | 16                   | 14                           | 1.241         | 45                            | 219                                     | 678                                   | 4.002                         | 2                                  | 6.217          |
| La Mariscal          | 4                    | 1                            | 336           | 21                            | 145                                     | 14                                    | 2.306                         | 15                                 | 2.842          |
| <b>TOTAL</b>         | <b>198</b>           | <b>403</b>                   | <b>10.515</b> | <b>374</b>                    | <b>4.175</b>                            | <b>5.503</b>                          | <b>365.477</b>                | <b>768</b>                         | <b>387.413</b> |

**Fuente:** Sistema de Gestión de Información del CACMQ

**Elaborado por:** OMSC

**Gráfico 40: Línea de tiempo mensual de aglomeraciones. Mar. 2020 – Abr. 2021**

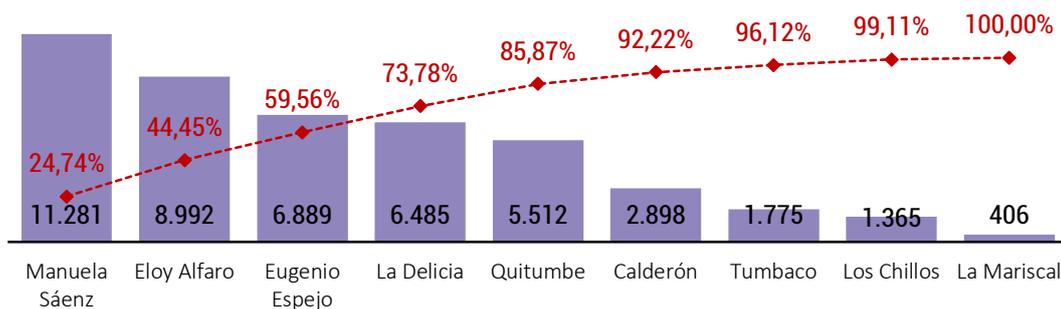


**Fuente:** SIS ECU 911  
**Elaborado por:** OMSC

Desde el inicio de la pandemia en marzo hasta diciembre del 2020 se contabilizaron 29.395 aglomeraciones y desde enero hasta abril de 2021 se registran 16.091 aglomeraciones.

En la línea de tiempo graficada se puede apreciar que en diciembre de 2020 llega a su cota más alta, y a partir de inicios del 2021 refleja un pequeño descenso de registros por aglomeraciones. Luego la línea de tendencia se encamina al aumento.

**Gráfico 41: Pareto de aglomeraciones por Administración Zonal**



**Fuente:** SIS ECU 911  
**Elaborado por:** OMSC

El análisis de Pareto se refiere a la acumulación de un porcentaje importante de eventos en una minoría de actores, explicando la figura como la acumulación del 59,56 % de la totalidad de las aglomeraciones desde marzo de 2020 hasta abril 2021 en tres administraciones zonales.

**Tabla 9: Top 15 de parroquias con mayor número de aglomeraciones**

| No.   | Aglomeraciones registradas en el SIS ECU 911 por parroquias | Frecuencia |          | Porcentaje |          |
|-------|---|------------|----------|------------|----------|
|       |   | Mar 2020   | Abr 2021 | Mar 2020   | Abr 2021 |
| 1     | Centro Histórico  | 8.086      |          | 17,73%     |          |
| 2     | Solanda   | 3.030      |          | 6,64%      |          |
| 3     | Calderón  | 2.695      |          | 5,91%      |          |
| 4     | Comité del Pueblo   | 2.210      |          | 4,85%      |          |
| 5     | Iñaquito  | 1.873      |          | 4,11%      |          |
| 6     | Concepción  | 1.495      |          | 3,28%      |          |
| 7     | Guamaní   | 1.480      |          | 3,25%      |          |
| 8     | San Juan  | 1.454      |          | 3,19%      |          |
| 9     | Quitumbe  | 1.393      |          | 3,06%      |          |
| 10    | La Ferroviaria  | 1.210      |          | 2,65%      |          |
| 11    | Kennedy   | 1.146      |          | 2,51%      |          |
| 12    | Ponceano  | 1.124      |          | 2,47%      |          |
| 13    | La Magdalena  | 1.082      |          | 2,37%      |          |
| 14    | Carcelén  | 1.072      |          | 2,35%      |          |
| 15    | La Ecuatoriana  | 1.017      |          | 2,23%      |          |
| 16    | Resto de parroquias   | 15.234     |          | 33,41%     |          |
| Total |   | 45.602     |          | 100,00%    |          |

**Fuente:** SIS ECU 911

**Elaborado por:** OMSC

Un alto índice de aglomeraciones se reporta en 15 parroquias de Quito. El dato más relevante es que en la parroquia Centro Histórico se registran el 17,73% del total de aglomeraciones, que es visibilizado en medios informativos debido a la actividad comercial que se presenta en este sector. Asimismo, las parroquias de Solanda, Calderón y Comité del Pueblo también son conocidas por su actividad comercial y cuentan con una alta densidad poblacional. Las 11 parroquias restantes del top 15, fluctúan entre 1.000 y 1.900 aglomeraciones.

## CONCLUSIONES

- Con la finalidad de conocer las acciones realizadas por las entidades municipales durante la pandemia SARS-COV2, que permitieron precautar la salud de los habitantes en el Distrito Metropolitano de Quito, el Comité de Operaciones de Emergencia del DMQ se encargó de recopilar la información de las actividades desarrolladas por cada entidad a través de la plataforma “Sistema de Gestión de Información Emergencia COVID-19”. Además de contar con el apoyo de la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Salud y COE Provincial, lo que permitió realizar más de 2 millones de acciones para dar respuesta inmediata ante la emergencia causada, en la que trabajaron en promedio 14.000 personas para atender las necesidades del COVID-19, entre servidores públicos municipales y gubernamentales.
- Las autoridades municipales diseñaron operaciones conjuntas que recomendaban y promovían la aplicación de las medidas de bioseguridad y distanciamiento social; no obstante, la indisciplina de la ciudadanía ocasionó que no se pueda evitar la propagación del COVID-19 y el sistema sanitario se desbordará tanto las camas generales como de aquellas de terapia intensiva.
- Para aportar en la mitigación de la saturación del sistema nacional de salud, desde el municipio se apoyó en la creación de un Centro de Atención Temporal en el Centro de Convenciones Bicentenario, el cual permitió acoger a pacientes con sintomatología leve y moderada.
- De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Registro Civil, se logró identificar que en septiembre 2020 el promedio de las defunciones por COVID-19 representaron el 31,3 % del promedio de las defunciones de todas las causas, mostrando un incremento de 23,2 puntos porcentuales en referencia al mes de agosto 2020.
- De acuerdo con las cifras reportadas por el Ministerio de Salud Pública, las parroquias del DMQ con mayor identificación de casos positivos por COVID-19 son Chillogallo, Iñaquito, Calderón y Cotocollao.
- De acuerdo con los datos presentados por la Secretaría de Salud a través de la Unidad de Información e Investigación (UIEIS), las parroquias Chillogallo, Calderón (Carapungo), Iñaquito y Cotocollao son las que presentan mayor número de casos acumulados confirmados y notificados de COVID-19.
- De acuerdo con el reporte del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC), en el DMQ se registran parroquias con mayores aglomeraciones (Centro Histórico, Solanda y Comité del Pueblo) que deben tener un constante control pese a que la tendencia del 2020 al 2021 ha bajado.

- Desde el COE-DMQ se organizaron Mesas Técnicas de Trabajo (1. Agua y saneamiento; 1. Gestión de residuos; 2. Salud y APH; 3. Servicios Básicos Esenciales; 4. Alojamientos temporales y asistencia humanitaria; 5. Educación en situación de emergencia; 6. Medios de vida y Productividad; 7. Infraestructura esencial y vivienda) y Grupos de Trabajo (1. Logística; 2. Seguridad y Control; 3. Búsqueda y Rescate), mismas que fueron lideradas e integradas por autoridades y funcionarios municipales, con el propósito de ejecutar acciones en el DMQ para dar respuesta inmediata ante la emergencia causada por el COVID-19.

## REFERENCIAS

- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, OMSC, Sistema de Gestión de Información Emergencia (COVID-19) <http://siomsc.quito.gob.ec/covid19/login.php>
- Distrito Metropolitano de Quito, Resolución A-020.
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos.
- Municipio de Quito, Atlas de Amenazas Naturales y exposición de infraestructura en el DMQ, tercera edición, año 2016.
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Manual del COE Nacional.
- Prefectura de Pichincha (15 de julio 2021), DMQ, <https://www.pichincha.gob.ec/cantones/distrito-metropolitano-de-quito>
- Gobierno de la Provincia de Pichincha, Plan General de Desarrollo de Pichincha 2002-2022, primera edición, Quito 2002. <http://www.quito.gob.ec> - <http://www.in-quito.com>

Empresa Pública  
**EMSEGURIDAD**



Por un  
**Quito**  
**Digno**

